ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 37
Jueves 28 de octubre de 2021

CUARTA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1º de agosto al 31 de octubre de 2021

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 37
Jueves 28 de octubre de 2021
Primer período de sesiones ordinarias
Cuarta legislatura

Directorio

Silvia Hernández Sánchez
Presidenta

Aracelly Salas Eduarte
Primera secretaria

Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández
Segunda secretaria

Diputados presentes

Guido Pérez, Laura	Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto
Pérez Pérez, Nielsen	Niño Gutiérrez. Ana Karine
Morales Mora, Víctor Manuel	Thompson Chacón, Roberto Hernán
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Castillo Méndez, Mario	Delgado Orozco, Ana Lucía
Hidalgo Herrera, Carolina	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Carranza Cascante, Luis Ramón	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Ramos González, Welmer	Chacón Monge, Luis Fernando
Montero Gómez, Catalina	León Marchena, Yorleny
Hoepelman Páez, Harllan	Aiza Campos, Luis Antonio
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Nicolás Solano, Franggi
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Prendas Rodríguez, Jonathan	Acuña Cabrera, Ivonne
Chan Mora, Carmen Irene	Cruickshank Smith, Eduardo Newton
Díaz Mejía, Shirley	Segreda Sagot, Floria María
Muñoz Fonseca, Pedro Miguel	Avendaño Calvo, Carlos Luis
Cascante Cascante, Óscar Mauricio	Gómez Obando, Giovanni
Masís Castro, Erwen Yanan	Alvarado Arias, Mileidy
Abarca Mora, Pablo Heriberto	Vargas Víquez, Otto Roberto
Guevara Navarrete, José María	Muñoz Céspedes, Wálter
Villalta Flórez Estrada, José María	Villegas Álvarez, Sylvia Patricia
Dolanescu Valenciano, Dragos	Volio Pacheco, Zoila Rosa
Rodríguez Steller, Erick	Hernández Sánchez, Silvia Vanessa
Corrales Chacón, María José	Salas Eduarte, Aracelly
Benavides Jiménez, Carlos Ricardo	Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 5

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 36 5

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 5

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 6

SEGUNDOS DEBATES 6

EXPEDIENTE N.º 22.200, DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO TURÍSTICO, ECOLÓGICO Y CULTURAL DEL DISTRITO DE CHIRES DEL CANTÓN DE PURISCAL 6

EXPEDIENTE N. ° 22.702, REFORMA AL ARTÍCULO 53 Y ADICIÓN DE UN... 8

EXPEDIENTE N.º 21.151, REFORMA INTEGRAL A LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA ALTA DOTACIÓN TALENTOS Y CREATIVIDAD, N.° 8899, DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2010, Y CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE PROMOCIÓN DE ALTA DOTACIÓN 35

EXPEDIENTE N.º 21.776, ADICIÓN DE UN INCISO Ñ) AL ARTÍCULO 81 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY NUMERAL 2 DEL 27 DE AGOSTO 39

EXPEDIENTE N.º 21.057, LEY DE DERECHOS DE LA MUJER DURANTE LA ATENCIÓN CALIFICADA DIGNA Y RESPETUOSA DEL EMBARAZO, PARTO, POSTPARTO Y ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO 41

EXPEDIENTE N.º 22. 363, DESARROLLO REGIONAL DE COSTA RICA..... 45

EXPEDIENTE N.° 21.745, LEY DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICIDAD Y PATROCINIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL DEPORTE Y CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO 47

EXPEDIENTE N.° 21.408, LEY PARA ELIMINAR LA DUPLICIDAD DE FUNCIONES EN LA CONCESIÓN DE AGUAS PARA LA CUENCA DEL RÍO REVENTAZÓN 47

EXPEDIENTE N.° 21.252, LEY PARA FOMENTAR LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO PARA PERSONAS MAYORES DE 45 AÑOS 49

PRIMEROS DEBATES 55

EXPEDIENTE N. ° 22.027, ELIMINACIÓN DEL APORTE DE LA REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S.A (RECOPE) AL FONDO DE AHORRO, PRÉSTAMO, VIVIENDA, RECREACIÓN Y GARANTÍA DE LOS TRABAJADORES 55

EXPEDIENTE N.º 22.487, LEY DE VIVIENDA MUNICIPAL 55

EXPEDIENTE N.º 21.160, REFORMA INTEGRAL A LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD, LEY 8279 55

EXPEDIENTE N.º 21.564, LEY CONTRA LA FACILITACIÓN DE LA DELINCUENCIA DESDE LOS CENTROS DE DETENCIÓN 56

EXPEDIENTE N.º 21.365, MODIFICACIÓN DEL INCISO Ñ) DEL ARTÍCULO 53, ARTÍCULO 54 Y ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LEY N.º 7593 Y SUS REFORMAS..... 56

EXPEDIENTE N.° 21.807, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 3, 4, 7, 69 Y 70 DE LA LEY DE BIODIVERSIDAD, N.° 7788, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS 58

EXPEDIENTE N.° 22.520, LEY PARA INCENTIVAR Y PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EN COSTA RICA..... 58

EXPEDIENTE N.° 21.815, REFORMA PARCIAL A LA LEY N.° 7717, DE 4 DE NOVIEMBRE DE 1997, LEY REGULADORA DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS..... 58

EXPEDIENTE N.° 22.278, REFORMA DEL ARTÍCULO 185 DE LA LEY DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS Y CREACIÓN DEL INFOCOOP, LEY N° 4179, DE 22 DE AGOSTO DE 1968 QUE ESTABLECE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS (CONACOOP) Y AL CENTRO DE ESTUDIOS Y CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN COOPERATIVA (CENECOOP R.L.) POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP)” 61

EXPEDIENTE N.º 22.319, DECLARACIÓN DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL COMO INSTITUCIÓN BENEMÉRITA DE LA MÚSICA Y LA CULTURA DE COSTA RICA 70

ANEXOS 88

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Muy buenas tardes, señoras y señores diputados.

Al ser las catorce con trece minutos, cuarenta diputados y diputadas presentes en el salón, inicia la sesión extraordinaria número 37, del 28 de octubre del 2021. Perdón, la sesión extraordinaria número 36, corrijo, del 28 de octubre del 2021.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 36

En discusión y aprobación el acta de la sesión extraordinaria número 36.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

Doña Zoila, ¿usted está solicitando la palabra por el orden?

Se decreta un receso de hasta cinco minutos, y se les solicita a las señoras y señores jefes de fracción acercarse a la mesa del Directorio.

Presidenta a. i. Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández:

Se amplía el receso hasta por cinco minutos.

Ha vencido el tiempo de receso, ya se cuenta con los informes listos.

Corre el tiempo reglamentario a partir de este momento.

Se reanuda la sesión. Treinta y ocho diputados y diputadas presentes en el salón.

Solo corregir, para precisión del acta, que se está llevando a cabo la sesión extraordinaria número 37, del 28 de octubre del 2021.

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N.º 22.200, DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO TURÍSTICO, ECOLÓGICO Y CULTURAL DEL DISTRITO DE CHIRES DEL CANTÓN DE PURISCAL

Inicia la discusión, por el fondo, en el trámite de segundo debate.

Cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Cuarenta diputados y diputadas presentes en el salón, iniciar votación.

Les ruego a las señoras y señores diputados…

Frenar la votación, por favor.

Hay diputados que no se han logueado aún.

Para que por favor procedan a loguearse.

Iniciar votación.

Abarca Mora, Benavides Jiménez, Guido Pérez, Acuña Cabrera, Ramos González, Céspedes Cisneros, Muñoz Céspedes, León Marchena, Villalta Flórez-Estrada.

Finalizar votación.

Cuarenta votos a favor, cero en contra. Aprobado el expediente 22.200.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 22200

Para (Voto: 40)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
José María Guevara Navarrete	León Marchena Yorleni	Montero Gómez Catalina
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Volio Pacheco Zoila Rosa		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 2)

Guido Pérez Laura	Rodríguez Steller Erick

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.° 22.702, REFORMA AL ARTÍCULO 53 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 53 BIS A LA LEY N. ° 9694 DE 4 DE JUNIO 2019, LEY DEL SISTEMA DE ESTADÍSTICA NACIONAL

Inicia la discusión, por el fondo, en el trámite de segundo debate.

Por el fondo, cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión.

Tiene la palabra el diputado Abarca Mora, don Pablo Heriberto.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Diputada presidente, yo quisiera por el orden pedirle un receso, tenemos algunas dudas con respecto a este expediente y quisiera que lo conversemos con los jefes y jefas de fracción.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

A solicitud de la fracción del Partido Unidad Social Cristiana, se decreta un receso de hasta cinco minutos.

Se amplía el receso hasta por cinco minutos más.

Presidenta a. i. Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández:

Se amplía el receso hasta por cinco minutos.

Se amplía el receso hasta por cinco minutos más.

Cuarenta diputados y diputadas presentes.

Ha vencido el receso.

El expediente…, continuamos con el expediente 22.702.

El expediente está en discusión.

Cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

Tiene la palabra la diputada León Marchena.

Adelante, doña Yorleny.

Diputada Yorleny León Marchena:

Gracias, presidenta; muy buenas tardes, compañeras y compañeros.

Estamos aquí llevando a cabo la votación del segundo debate de este censo…, eh, perdón de este proyecto de ley que le permitirá a este país, entre otras cosas, el poder tener un censo nacional en los próximos días.

Hoy en el transcurso de la mañana y ahora en la tarde se ha venido generando un ruido que ha estado causando algunos problemas en este trámite de segundo debate y en ese sentido quisiera aclarar, no solamente a los compañeros en este Plenario, sino también al país en general, que con la aprobación de este proyecto de ley no estamos excluyendo en la totalidad al INEC del incumplimiento de la regla fiscal, el INEC, como tal, en su presupuesto anual que es mayor o aproximadamente ocho mil millones de colones, queda sujeto al cumplimiento de la regla fiscal.

Este proyecto de ley lo que permite es una exclusión parcial al INEC para que pueda hacer frente a recursos que no son vía presupuesto nacional, sino son recursos que se generan a partir de un conjunto de fuentes establecidas en uno de los proyectos que se tramitó en esta Asamblea Legislativa en el marco de la agenda de incorporación de Costa Rica a la OCDE.

Esa exclusión parcial lo que permite es que entonces este país pueda tener, cada vez que lo requiere en los tiempos establecidos, aquellas encuestas, aquellos censos que son importantes, pero que tienen temporalidades mayores a dos años y que por su tamaño, que son de tipo nacional, requieren entonces un incremento en el gasto para poderle hacer frente.

Aquí, repito una vez más, no estamos permitiendo que el INEC, en su operativa normal, en su área administrativa normal, en su curso normal de operación, quede excluida de la regla fiscal.

Eso para que quede absolutamente claro. Es una exclusión parcial para que se puedan llevar a cabo un conjunto de encuestas y un conjunto de censos que este país hace con temporalidades mayores a los dos años.

Este proyecto, entonces, permite contar con una política de Estado, perdón, este proyecto además va a permitir, entonces, el poder contar con una serie de datos que son importantes para poder tomar decisiones, para poder asignar de mejor manera los recursos o los pocos recursos con los que dispone este país.

Es lamentable que en estos momentos, prácticamente quince días antes de plazo máximo establecido para que el INEC pudiera tomar la decisión, si efectuaba o no el censo nacional, estemos discutiendo este proyecto de ley.

Y digo que es lamentable, porque el Ejecutivo tuvo una ventana de tiempo suficientemente amplia para haber hecho las gestiones del caso y haber generado esta exclusión, de tal manera que ya a estas alturas del año el INEC hubiese avanzado muchísimo más en la ejecución de todas las acciones previas a la implementación de este censo nacional.

Es importante indicar también que, por ser el censo la próxima actividad que tiene el INEC por realizar y por la importancia que tiene, se ha concentrado el acento de este proyecto de ley en el censo.

Pero este proyecto de ley no solamente permite que se pueda hacer el censo, sino también permite que esas otras acciones importantes que realiza el INEC, con temporalidades mayores a dos años, se puedan llevar a cabo.

Yo repito, una vez más, que esto es absolutamente importante para este país, en especial cuando estamos en un período donde tenemos tantos frentes difíciles de atender, y que una de las mejores herramientas para poder atender esos frentes necesarios de atención a la ciudadanía es con datos, con datos confiables y con datos actualizados.

Sin esa información va a ser muy difícil, muy difícil lograr una mayor eficiencia en el gasto público. Tampoco podríamos esperar a que las instituciones puedan realizar una adecuada planificación y evaluación de las políticas, principalmente en la atención de poblaciones vulnerables, si no generamos estos datos.

Pero los datos estadísticos no solamente son importantes para el corto plazo, como algunos lo quieren ver, los necesitamos también para tomar decisiones estratégicas, mirando hacia el futuro, por medio de las proyecciones, que es también un escenario importante que se genera…, con los datos que se generan a partir del censo o de las encuestas.

Por ejemplo, en materia de pensiones o en materia de salud, requerimos conocer cuántos adultos mayores tendremos en materia educativa, saber las expectativas de esos nuevos educandos o de esos nuevos niños que se estarán insertando en escuelas y colegios. Tendríamos que conocer si habrá una mayor o una menor demanda de Internet o de algunos servicios básicos.

Son algunas de esas proyecciones que es posible hacer sí y solo sí se tienen datos, y sí y solo sí esos datos están actualizados.

Claramente, nuestro país ha tenido que enfrentar consecuencias funestas de no haber tomado en la Asamblea Legislativa la decisión de presentar este proyecto de

ley y permitirle entonces a nuestro país el poder contar con ese conjunto de herramientas vitales, importantes, para la toma de decisiones y para la asignación de recursos a lo largo y ancho de toda la estructura estatal.

La aprobación, entonces, de este proyecto de ley debe generarnos a todos tranquilidad y principalmente a la población, ya que no será necesario girarle recursos adicionales al INEC, esto porque los recursos que se van a utilizar para este caso particular del censo y para las encuestas que se realizan con periodicidad mayores a dos años, son recursos que se los genera la ley de actualización que llevamos a cabo en el marco de la aprobación de nuestra incorporación a la ODCE.

Quiero dejar también muy claro que de ninguna forma estamos debilitando la regla fiscal, como lo he dicho a lo largo de esta intervención. Lo que estamos haciendo los y las legisladoras es reconocer que el INEC es una institución que tiene ciertas particularidades que requiere entonces de medidas particulares, que realiza operaciones estadísticas continuas y que también tiene entonces algunas atribuciones que requieren el poder darle este tipo de herramienta legal.

Esto hace que el presupuesto institucional del INEC, al ser oscilante, requiera entonces de la intervención, como la planteaba en este proyecto de ley, que les pido a todas y todos su voto afirmativo el día de hoy.

Y de esta forma permitir entonces que, a partir del 15 de noviembre próximo, este país, el INEC pueda entonces empezar a construir todas las fases necesarias para que este país pueda tener un censo nacional en los próximos meses.

Muchas gracias, presidenta, buenas tardes.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Abarca Mora, don Pablo Heriberto, hasta por diez minutos.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias, diputada presidente.

Había pedido el receso porque teníamos la inquietud en la fracción Unidad de presentar una moción para devolver a primer debate este proyecto y mejorar la redacción. Y lo hacíamos con el genuino interés no de ir en contra del INEC ni de las herramientas de estudio, que las cuales suscribimos y confiamos y creemos en ellas.

Pero lo que pasa es que el diablo está en los detalles, señores y señoras diputadas, y la redacción que tiene esto puede ser muy mejorable en función de que aquí estamos básicamente excluyendo al INEC de la regla fiscal.

Y, además, se había hablado y explicado, en lo cual nosotros suscribimos, de hacer una exclusión del censo 2022, no de todo el INEC, o de los recursos reservados del INEC en general.

Este proyecto de ley no tiene temporalidad, sino que es para siempre va a estar excluido de la regla fiscal, entonces así básicamente para qué decidimos regla fiscal aquí. Mejor derogamos la regla fiscal ya y que nadie la cumpla y que esto siga aquí. Mañana vendrá la agenda de más impuestos y sigue aquí dándole al bombo todo el mundo.

Me parece que el tema de ordenarnos en función de la época en la que venimos viviendo es un tema de responsabilidad, y esa responsabilidad, queda claro, en el artículo 53 bis que dice, el INEC incluirá en los costos de los proyectos que se sufragan con los fondos reservados a los que se refiere el párrafo primero del artículo 53 de esta ley, los gastos que se empleen en la ejecución de los mismos. ¿Cuáles son esos gastos? Todos los gastos.

Y sigue, en este caso, dada la naturaleza excepcional de los fondos reservados el INEC estará eximido de someterse a la regla fiscal, eso es lo que dice el texto, de los bonos reservados y de los gastos adicionales, o sea todo y sin límite de tiempo.

De manera que, nosotros pretendimos hacer la moción, obviamente tenemos solo la firma de este jefe de fracción, no hubo voluntad, habían otras fracciones que habían manifestado, pero bueno, entiendo que quieren aprobarlo así, nuestro deber es llamar la atención, yo creo que hay cosas, en este momento, que podemos hacer bien, debemos hacer bien.

Y creo que el país necesita que tomemos decisiones pensadas para que todo el mundo entienda que estamos en una situación fiscal compleja, el tiempo siempre es el mejor juez y al final lo correcto sería que estas excepciones a la regla fiscal sean analizadas en el seno de este Congreso en una discusión particular para cada una de esas herramientas, poner en automático la excepción de la regla es exactamente la misma cosa que criticamos cuando aquí nos dábamos por el pecho porque actualizamos la Ley de Contratación Pública.

Entonces, como la Ley era tan complicada, exceptuemos a instituciones de la ley, así no es como se tiene que hacer esto, es que en las situaciones excepcionales exista una discusión sobre el tema y que se tome una decisión al respecto, pero no en automático, no sin temporalidad, no abierto, porque lo que va a implicar es que así no hay plata que alcance, así nunca vamos a poner orden.

Concluyo diciendo que tenemos clarísima la importancia de las herramientas de estudio que tiene el INEC, eso no está en discusión aquí, lo que está en discusión aquí es cómo ejecutamos una decisión que tomó esta Asamblea Legislativa en cuanto a la aplicación de la regla fiscal.

Y en ese entendido, nosotros tenemos la responsabilidad de advertir que esa redacción puede ser mejor, este proyecto puede ser convocado la otra semana y ser ley el lunes o el martes sin ningún problema, me parece que las cosas se pueden mejorar, que pueden hacerse mejor y eso es lo que estamos diciendo, nadie está diciendo aquí que estamos en contra de algo, lo que estamos diciendo es que hay una oportunidad de mejora y que esa oportunidad de mejora puede reservarle la autoridad moral a esta Asamblea Legislativa y obviamente garantizar las herramientas que tiene la institución.

Muchas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, don José María, hasta por diez minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Este proyecto de ley que cuenta con total respaldo de la bancada del Frente Amplio propone dos cambios, reformar el artículo 53 de la Ley del Sistema Nacional de Estadística, la Ley del INEC, para determinar que, con los recursos de la reserva regulada en ese artículo, se podrán financiar también otras operaciones estadísticas que tengan una periodicidad superior a dos años.

El artículo 53, actualmente, regula una reserva que se genera con el superávit libre y todos los rendimientos que perciba de sus inversiones financieras el INEC, hay que recordar que esta Asamblea Legislativa en el marco de la incorporación de la OCDE reformó la Ley del INEC para darle una fuente propia de financiamiento a esta institución que proviene del impuesto que pagan las empresas aseguradoras.

Entonces esta reserva, actualmente, está destinada, los recursos de esta reserva actualmente están destinados a financiar la realización de los censos nacionales, la reforma incluye otras operaciones estadísticas que tengan una periodicidad superior a los dos años, es decir, son eventos que no se dan todos los años, eventos importantes, encuestas como la encuesta de uso del tiempo, la encuesta de hogares, que son fundamentales para el país y que requieren una inversión mayor, generan picos de inversión pública y que entonces, probablemente, se salen de los parámetros de la regla fiscal.

Por eso, también se adiciona, y es el segundo cambio de este proyecto de ley, se adiciona un nuevo artículo 53 bis para excluir de la aplicación de la regla fiscal esta reserva del INEC en lo que tiene que ver con el financiamiento de los censos y estos eventos estadísticos, decir que se está excluyendo al INEC totalmente de la regla

fiscal es un error, porque no se están excluyendo otros gastos operativos normales, corrientes que se dan todos los años, pero sí el financiamiento de estos eventos.

¿Y por qué es importante hacer eso? Desde el 2020, el INEC tuvo que aplazar la realización del onceavo censo nacional de población y el sétimo de vivienda debido a que el Ministerio de Hacienda no le concedió el espacio de crecimiento en el gasto corriente, según lo impuesto por la regla fiscal, es decir, aunque el INEC tenía espacio aun considerando la aplicación de la regla, el Ministerio de Hacienda impidió que se realizara esta inversión, bajo una lógica recortista que ha sido avalada por algunas fracciones en esta Asamblea Legislativa.

Para el 2022, a pesar de que el INEC cuenta con los recursos reservados para estos fines, no podría realizar el Censo Nacional de Población y Vivienda, así como el estudio económico de empresas y la encuesta nacional de uso del tiempo.

El INEC tiene los recursos, esos recursos no provienen de transferencias del Gobierno central, tiene los recursos, pero no los puede utilizar actualmente el artículo 53 contempla esa reserva.

Sin embargo, a pesar de que cuenta con los recursos por efecto de la aplicación de la regla fiscal incorporada mediante la reforma fiscal de 2018 estos recursos no pueden presupuestarse y esto nos lleva a un tema que hemos planteado aquí reiteradamente, el diseño de la regla fiscal tiene errores, tiene errores graves que han sido señalados por la fracción del Frente Amplio, así lo hemos señalado desde que se discutió el plan fiscal, pero ahora están siendo señalados por organismos internacionales, ya no es una cuestión que señala únicamente la fracción del Frente Amplio y esos errores provocan que una institución pueda contar con recursos que no puede ejecutarlos porque se lo impide la regla fiscal a pesar de la importancia de estos recursos, incluso, para la reactivación de la economía, para la inversión pública y el uso eficiente de los recursos públicos y de esto quiero hablar también.

La regla fiscal tiene problemas graves en su lógica recortista que termina provocando más bien ineficiencias tan evidentes como lo que ocurre en este caso y el INEC ha advertido de esto, ¿por qué es importante realizar una inversión como la del censo?, el INEC lo advierte, el sector privado no contará con insumos que les permitan desarrollar estrategias de negocio e inversión con miras a la reactivación económica, en igual condición estarán inversores externos y se corre el riesgo que a las bajas calificaciones económicas de organizaciones internacionales se sume el que dichos entes no podrán tener cifras sobre la realidad nacional para valorar el entorno social, pocas inversiones, pocos gastos pueden tener una rentabilidad, un rendimiento tan importante como contar con estadísticas actualizadas para tomar decisiones pertinentes sobre el uso de los recursos públicos.

Este no es un gasto más, no es un gasto cualquiera, no es un despilfarro, es un gasto indispensable si queremos que haya reactivación económica y políticas públicas acertadas que promuevan esa reactivación económica.

Dice el INEC también, de cara al proceso electoral esto implicará que las nuevas autoridades deban basarse en información desactualizada para planificar y evaluar políticas y acciones en el ámbito nacional, regional, municipal para áreas y poblaciones vulnerables, entes fiscalizadores como la Contraloría, la Defensoría y la propia Asamblea Legislativa no tendrán información fidedigna y actual para realizar su labor, pero la mayor afectación la tendría la ciudadanía quienes quedarán invisibilizados ante las necesidades de los hogares y personas que habitan este país sobre todo en este momento ante las consecuencias de la pandemia, el último censo que se hizo fue antes de la pandemia, evidentemente, todas las condiciones han cambiado, aquí en sus discursos los oímos todos los días la destrucción que ha habido del empleo, la afectación que ha habido a las pequeñas empresas, condiciones que tenemos que identificar para poder abordarlas, sino estamos ahí sí despilfarrando los recursos públicos porque se toman decisiones sin información fidedigna, y eso al final les sale mucho más caro al país que levantar la regla fiscal en este caso.

Un ejemplo de ello será la desigualdad social dice el INEC ya que no se podrán actualizar los mapas de pobreza que permitan identificar las concentraciones de personas en dicha condición, lo que afectaría directamente en la calidad de vida y desencadenaría que más ciudadanos permanezcan en la pobreza postpandemia, impidiendo que los recursos lleguen a las personas que más lo necesitan.

A mí me parece que estos argumentos son demoledores, son contundentes, en el caso de INEC como otros que ya hemos visto muestran el valor de lo público y desnudan ese discurso recortista que aquí ha sostenido una mayoría de las fracciones y el Poder Ejecutivo les desnuda porque demuestra lo equivocado que está ese discurso de que todo recorte es bueno y entre más se recorte es mejor, muestra que hay inversión pública que es relevante, socialmente útil y beneficiosa para lograr la ansiada reactivación económica y que una salida fiscal únicamente basada en tijeretazos constituye una fórmula que termina dañando el interés general e impidiendo la realización del bien común.

Por todas estas razones apoyamos este proyecto de ley, pero quiero volver a hacer un recordatorio que hicimos hace unos días en la reunión de jefaturas de fracción, esta Asamblea Legislativa tiene que hablar del elefante en la habitación, tenemos que hablar del elefante en la habitación, yo sé que ahí está ese elefante cada vez más gordo y no queremos verlo, no queremos hablar de él, pero va a haber que hablar, va ver que sentarnos a discutir sobre los ajustes que hay que hacer a la regla fiscal porque cada vez más creo que uno por día sería el promedio, cada vez más aparecen proyectos de ley con preocupaciones sentidas que señalan la necesidad de ajustar la regla fiscal, y lo mejor que podría hacer este plenario en vez de seguir aprobando reformas puntuales es dar una discusión sobre esos grandes ajustes que hay que hacer para evitar, porque si no de lo contrario aquí vamos a estar casi todas las semanas viendo un proyecto como este, lo vuelvo a traer a la mesa.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa el uso de la palabra la diputada Guido Pérez, doña Laura hasta por diez minutos.

Diputada Laura Guido Pérez:

Muchas gracias, señora presidenta, muy buenas tardes.

Me parece muy importante dejar con toda claridad establecido que el espíritu de esta norma es que los recursos que estarán no sometidos a la Ley 9371 de eficiencia de la Administración Pública y a la regla fiscal son los correspondientes al superávit libre y los rendimientos que se perciba por inversiones financieras, que constituyen una reserva destinada exclusivamente al financiamiento de los costos de los censos nacionales y de otras operaciones estadísticas, con una periodicidad superior a los dos años, y de la revisión y actualización de las metodologías utilizadas en la producción de las estadísticas oficiales.

Esto por tanto requieren una planificación y una presupuestación que no podría ser compatible con el principio de anualidad, sino que son plurianuales estas presupuestaciones; es decir, el INEC va aportando al superávit la posibilidad de en los próximos años pueda realizar el censo.

Por esa razón, pensar también que un aporte extraordinario a esa posibilidad en el año en que se realiza el censo debe estar medido en el presupuesto, con referencia a los años anteriores, es irreal y es poco práctico, no tendría sentido.

Al final de cuentas, esta norma tiene por propósito tener fundamentalmente la posibilidad garantizada de que estos estudios estadísticos se realicen a la luz de su importancia y a la luz también de los compromisos OCDE que el país ha asumido en esta materia.

Y, por supuesto, el censo del 2022 ha sido la sensación de apremio de que esta norma tiene que aprobarse, pero ciertamente esta condición, mientras estemos en escenarios de regla fiscal, puede ser un impedimento, si no es corregido tal y como se plantea en este proyecto de ley, podría llegar a ser un impedimento para realizar los instrumentos estadísticos que aquí se están solicitando, que son los que tienen una periodicidad mayor a los dos años.

Ante esa situación, es que la norma se hace necesaria, que su redacción en artículo 53 clarifica ese espíritu y que es el que he comentado que es el prevaleciente y que el artículo 53 bis, pues, debe ser leído a la luz, por supuesto, del 53, del artículo 53 y el 53 máter.

En este sentido, quiero dejar claro que ese es el interés, no se está procurando ni está en ninguna parte de esta redacción que sea la totalidad de los recursos del INEC los que estén exceptuados de regla fiscal; por el contrario, con toda claridad se establece que son los censos y aquellos estudios y operaciones estadísticas con periodicidad superior a los dos años, y la revisión y actualización de metodologías utilizadas en la producción de las estadísticas oficiales.

Y, por supuesto, quiero recalcar el apoyo que estaremos dando desde la fracción del Partido Acción Ciudadana a esta iniciativa, que es absolutamente justificada, es razonable, se acerca a objetivos también para poder hacer una política pública de calidad, informada, con datos actualizados, que nos permitan no solo ver el estado del país, sino también generar instrumentos jurídicos, instrumentos de planificación, instrumentos de política pública, desde la mayor de las precisiones, y que es un acto también de reconocimiento de la importancia del trabajo del INEC en estas materias y de las herramientas que para tales propósitos acerca a la población costarricense.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Masís Castro, don Erwen, hasta por diez minutos.

Diputado Erwen Masís Castro:

Gracias, presidenta.

Dios libre a este país de un próximo gobierno gastón. Dios proteja a Costa Rica y a todos los costarricenses de un gobierno que no entienda de la necesidad de zocarse la faja, que no entienda que estamos endeudados hasta el cuello, que no entienda qué es responsabilidad en las finanzas, que no entienda qué es reducción del gasto. Dios proteja a los costarricenses de eso.

¿Por qué? Porque hay algunos que quieren resolver el problema haciéndolo más grande. No se entiende de la situación en la que el país está pasando.

Nosotros estamos conscientes cien por ciento de la necesidad del censo. El censo es importante, muy importante, pero no lo que indica el 53 bis, que solamente saca el censo, sino que saca a la institución.

Y, entonces, la próxima semana va a venir Senasa, que también está pidiendo que lo saquen de la regla fiscal, y la Caja también quiere que le reajusten lo del pago quincenal o bisemanal. Todas las instituciones están acostumbradas a gastar y a gastar y a gastar. El país solo está recibiendo el cincuenta por ciento de lo que está gastando y todo lo demás va a deuda y se va a convertir esto en un tema inmanejable.

El esfuerzo que hicimos el primer año para poner el plan fiscal, que fue un esfuerzo incluso de quienes no creemos en impuestos, lo estamos echando para atrás con un montón de medidas que no se ajustan a nuestra realidad.

Cuidado, costarricenses, hoy más que nunca se requiere de gobiernos que entiendan de la responsabilidad fiscal, de la lógica del manejo prudente de las finanzas públicas. No podemos seguir simplemente gastando como que si la plata la hace una máquina y no tiene ningún impacto en la ciudadanía.

¿Qué quieren?, ¿bajar más en la calificación del país? ¿Qué quieren, ¿que el país reviente, que nadie nos preste? ¿No estamos viendo que posiblemente la próxima semana estemos viendo la agenda del Fondo Monetario Internacional y vamos a seguir gastando como locos? Este país no aguanta más gasto, no lo aguanta.

Y aunque no queramos…, es decir, qué bonito sería, caso contrario, tener la plata para poder hacer todo lo que se requiere. Eso es maravilloso, estoy de acuerdo con eso, pero no en la lógica de gastar y no priorizar.

El censo es absolutamente indispensable, es fundamental, estoy de acuerdo con que tenga recursos para que se haga, pero no que se saque completamente, a través del 53 bis, a la institución de la regla fiscal. El país no lo aguanta, compañeros y compañeras.

Muchas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Vega Rodríguez, doña Paola, hasta por diez minutos.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes, compañeras y compañeros.

Por supuesto, todo el apoyo a este proyecto de ley. Coincido con quienes me han antecedido en el hecho de que un país sin estadística, un país que renuncie a la estadística no solamente es un país anclado en otro siglo, y sin capacidad de elaborar política pública adecuada, sino que además esto puede venir en un castigo incluso de cooperación internacional y del premio política, porque es bien sabido la experiencia de países que, dejando de lado la estadística actualizada, han sido, entonces, víctimas de no recibir cooperación por no tener los datos actualizados sobre su población y su tema.

Aplaudo esta presentación de este proyecto de ley, pero quiero hablar a nivel general y coincidir en que es hora de que hagamos una reforma al tema de la regla fiscal.

Creo que a estas alturas y tras tres años de ver aquí, en vivo y a todo color, los efectos que esta regla fiscal ha tenido, es hora de decir que fue un error redactar esa regla fiscal como se redactó.

Yo asumo, como parte de las personas que votó esa regla tal y como estaba, la culpa de no haber, talvez advertido las consecuencias que podía tener en ese momento, y esa regla que fue básicamente el pegamento que sostuvo la idea del gobierno de unidad nacional, porque fue impulsada, en ese momento, por quienes sumaron sus voces al Gobierno de Unidad Nacional para controlar la política económica y que llevaron en aquel momento al Partido Acción Ciudadana a promulgar incluso un tema que nunca estuvo ni en sus planes de Gobierno, ni estuvo en la ideología de ese partido, hoy ha resultado ser un fracaso.

Ha resultado ser un fracaso, y endeudarnos más va a agotar este país para aplicar la regla fiscal, como se está aplicando va a acabar con cualquier Estado social de derecho, compañeros.

Vean el nivel de hipocresía, hace unas semanas recibimos un premio de la corona británica, donde celebraron con el príncipe William que reconocía a Costa Rica por el exitoso modelo de pago por servicios ambientales, que dicho sea de paso ha sido herencia de muchísimas administraciones y de muchas banderas y no le contaron al príncipe William y a la reina que ese programa está falleciendo, que está en estado terminal, por culpa de la regla fiscal, por culpa de la regla fiscal.

Y además a nivel de absurdo porque el otro año va a empezar a contabilizar también gasto de capital y va a ser peor.

Estamos sacrificando temas además que no dependen, que no es un gasto corriente, que no son ingresos corrientes como sacrificar con la regla fiscal el canon de agua, como sacrificar lo que se va a Fonafifo para mantenimiento de pagos por servicios ambientales, que no solamente conserva esa cantidad de bosque que tenemos hoy, sino que le da de comer a miles de campesinos que han optado por desarrollar sus sistemas agroproductivos de la mano de la conservación del ambiente.

Entonces, con qué cara recibimos premios por el éxito de las políticas ambientales, si por otro lado estamos cercenando estos programas y lo mismo está pasando con el IMAS, y lo mismo pasa con el 911, han hecho ustedes uso del 911, es que yo vi morir a mi mamá mientras yo esperaba que el 911 llegara.

Y solamente quien está en esa situación, sabiendo lo que es urgente, el 911 sabe lo importante que es cambiar esta regla fiscal y volverla a poner en orden en el

centro, que es lo importante, esta regla tiene que tener excepciones, no podemos, como decía el diputado Villalta, está presentando por día un proyecto de ley, ayer yo presenté uno para exonerar el pago por servicios ambientales, está este, está el del 911, cada persona le van llegando, yo tengo mi correo electrónico inundando de instituciones llorando, porque no pueden cumplir, no pueden…, hay dos del 911, instituciones llorando porque no le pueden dar servicio a la gente, y atender a la ciudadanía por la regla fiscal.

Vamos a crear un caos nacional, y aquí…, y no podemos seguir volteándole la cara a ese tema, la regla fiscal que impuso el Gobierno de Unidad Nacional, que el Gobierno de Unidad Nacional impuso al Partido Acción Ciudadana en aquel momento, fracasó.

Y todas las que la votamos nos equivocamos, es momento de cambiarla.

Yo quiero hacer ese llamado, de verdad esto…, toda la concepción de Estado social de derecho con la que crecimos y en la que nos creamos va a desparecer con este tema, y eso no es justo.

Mucho menos en un momento donde la pandemia ha reivindicado a nivel mundial que la inversión, que la inversión social, que el Estado robusto sirve, que es adecuado, que es lo que hay que hacer.

Pido, por favor, en serio a las fracciones que hagamos esto, que hagamos la tarea de arreglar la torta que hizo esta Asamblea Legislativa con la aplicación de esa regla fiscal de esa manera y que de una vez por todas prioricemos, dejemos de llamarle primero que todo aquí gasto a cualquier inversión que haga el Gobierno para sacar adelante a la gente, eso no es gasto, invertir en mejores sociedades no es un gasto, es una necesidad de cualquier país que se pretenda llamar democrático.

Hace como dos semanas el fundador del Partido Acción Ciudadana escribía un artículo en la Nación y decía que todo esto fue en nombre de salvar la democracia.

Y yo le quiero preguntar a don Ottón Solís a qué costo pretende él salvar la democracia y qué entiende por democracia, qué entiende Ottón Solís por democracia, porque si por democracia entiende la regresividad ambiental de no cuidar el bosque, si por democracia entiende dejar a la gente pobre a la merced de no tener para becas, y no tener para política social, ese no es el costo de una democracia, y una democracia como régimen y otra como procedimiento, si para él democracia es ir a votar cada cuatro años, ahí sí, pero para mí democracia es mantener una sociedad inclusiva cada vez con menor desigualdad social, con aquellas clases medias que nos enorgullecía.

La definición de Ottón Solís definitivamente está muy lejos de ser lo que yo concibo como democracia, no puede ser a cualquier costo.

Y esta regla fiscal no puede ser a costo de debilitar estos programas sociales de esta manera.

Entonces, bajo ese cuento de la vocación de Gobierno y bajo ese cuento de salvar la democracia, de jinetear la crisis y demás, nos estamos llevando en banda a la gente más vulnerable, a la gente más vulnerable que finalmente son esos campesinos que dependen de los PSA, que finalmente es la gente que depende del IMAS y ya basta de echarle la culpa a la oposición también.

Porque ahora, por ejemplo, sale don Elián llorando por las mociones que no se aprobaron en el presupuesto que se está discutiendo actualmente, pero es bastante hipócrita cuando fue el mismo Gobierno quien recortó estos gastos de asistencial social y becas en el presupuesto anterior.

Entonces, recortan, sabiendo lo que lo recortan, para quedar bien con esos grandes fiscalistas que piensan que pasar tijera es lo que está bien y para tener el aplauso de la Nación y luego vienen a echarle la culpa a los diputados de las que no se quieren meter y eso no es así.

Entonces, yo quiero hacer ese llamado en el marco de este proyecto de ley, que me parece muy importante y vuelvo a mencionar la importancia del INEC y demás, pero, por favor, recapacitemos, no podemos estar aquí todos los días aprobando una salida a la regla fiscal para un tema y otro.

Arreglemos la regla fiscal, arreglémosla porque eso sí, arreglar la regla fiscal sí es arreglar…, salvar la democracia a diferencia lo que el fundador del PAC calificaba como salvar la democracia hace como dos semanas en un medio nacional.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Muñoz Céspedes, don Wálter, hasta por diez minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Muchas gracias, señora presidenta.

Nosotros coincidimos en apoyar este expediente 22.702, que viene a reivindicar la posibilidad de hacer ese censo tan necesario para la información que necesitamos todos en la toma de decisiones y, más aún, en el tema de la vivienda, en medio de un país que se ha olvidado realmente de fortalecer los asentamientos humanos y ha precarizado el tema a ese nivel.

Y me alegro ya también, como dicen para verdades el tiempo, de que reconozcan que nuestra actuación con el tema de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas

Públicas fue correcta. Nosotros nos opusimos. Poner impuestos y aplicar la regla fiscal ha sido un error histórico.

Me alegro mucho, diputada Paola Vega, que usted ahora converse en este Plenario casi con un mensaje igual al del PIN. Me alegro mucho que vuelva a tomar las ideas que nosotros hemos defendido, como agrupación democrática, agrupación a favor del pueblo, por supuesto.

Ojalá más diputados y diputadas ya comiencen, cerca de las elecciones, a despertar, a enterarse de que este país queda con una población empobrecida, desempleada, apática, sin la credibilidad de participar en las próximas elecciones. Ese es el resultado de este Gobierno, ese es el resultado.

Y, entonces, hemos tenido aquí no uno, ya varios proyectos de ley que quieren sacar de la regla fiscal y seguirán apareciendo, porque no se tuvo en ese momento la sapiencia de haber escuchado a algunos diputados, que no por un discurso populista, como decían en ese momento; no, por experiencia política y conocimiento algunos diputados levantaron la voz.

No es cierto, diputado Erwen Masís, que con esto se mejoró absolutamente nada. ¿A dónde están los resultados con la aprobación de este plan fiscal de la mejora del déficit fiscal? En absoluto, si aquí no se ha disminuido el gasto público.

Ayer aprobaron un proyecto de acá que aumenta el gasto público, que lo advertimos. Bueno, el tema es que debimos haber atacado la evasión fiscal, la elusión, el contrabando, desde el principio, como lo dijimos.

Y entonces, este proyecto de ley viene a poner un parche más dentro del problema que están enumerando acá, para ver la regla fiscal. Claro, pero debimos de haber también quitado impuestos. Ojalá llegaran los proyectos pronto, que arruinaron a los pequeños empresarios con ciento diez mil millones de colones de impuestos.

Bueno, me parece que un país que no tiene información estadística es un país que está condenado al fracaso, a la toma de decisiones, y eso creo que todos coincidimos en que debe ser una realidad.

Pero la realidad política de este momento, ya que tocaron acá y que nos permite debatir el tema de la democracia, es que nosotros nos quedamos en la democracia representativa, eso no sirve para nada. Es la democracia participativa que el PIN viene defendiendo, con la incorporación de grupos, sectores, en este caso de instituciones que lleguen a una mesa de diálogo a poder decir cómo se solucionan los problemas de este país.

Esa es la diferencia, que no hemos evolucionado en el transcurso del tiempo, que hemos abandonado el Estado social de derecho y ecológico de este país. Lo

mandamos básicamente a un Estado empobrecido, no solamente económicamente, sino desde el punto de vista humano.

Yo ya hablo de una trindemia, no hablo de una pandemia. Esto ha afectado el tema económico, el tema sanitario y el tema social. Y esa es la realidad, ese triángulo que ha hecho que Costa Rica hoy esté recibiendo premios, por supuesto, pero el premio no es por el desarrollo humano, ni la lucha contra la pobreza, ni el empleo, son premios heredados en el transcurso del tiempo en esa conservación ambiental que, dicho sea de paso, cada vez se vuelve más nebulosa.

Pero, bueno, dejamos patente nuestra posición de poder discutir, por supuesto, un solo proyecto para volver a hablar de la regla fiscal. Excluimos de la regla fiscal hace poco a las asadas, en un proyecto que presentaron acá. Hoy excluimos la elaboración del censo y lo que esperamos es que al finalizar este período ordinario tengamos la claridad de que el Gobierno tenga la potestad de enviar algunos proyectos que reivindiquen la realidad de este país.

Y desde ya anunciamos, para la gente que está esperando un resultado, que el presidente va a vetar el tema del marchamo, por supuesto que lo va a vetar, lo cual hará que este Plenario legislativo haya consumido muchas horas en algo sin un logro en específico, y entonces comencemos a pensar en ese período extraordinario, la necesidad de impactar a la población costarricense en el fin de año en alguna ayuda en el costo de la vida, que les permita realmente enfrentar a muchos hogares costarricenses la Navidad de una manera distinta.

Costa Rica llega al mes de diciembre con una gran cantidad de población sin trabajo y no tendrán una Navidad porque no tienen ningún tipo de ingreso.

Y entonces, ahora, cómo lo ligo eso a lo que estamos hablando, muy sencillo, el nuevo censo arrojará cifras que nos permitan dar esa realidad, esa verdad, ojalá este Congreso se comprometa a casarse con esa verdad y esa realidad en una nueva agenda que nos vayamos de la mano a hablar de la regla fiscal que tanto ha afectado a muchas instituciones, en este caso, a instituciones que puedan depender en algunas personas la vida o la muerte.

Gracias, presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Carranza Cascante, don Luis Ramón, hasta por diez minutos.

Diputado Luis Ramón Carranza Cascante:

Muchas gracias, señora presidenta, compañeras y compañeros diputados.

De verdad que estaba escuchando las participaciones de diferentes compañeros y me sorprendió cuando se considera que invertir en datos, en obtener datos para gobernar sea gastón.

Es que yo no veo un Gobierno sin datos gobernando, yo no veo sino tenemos datos sobre el comportamiento de la pobreza para gobernar, cómo vamos a gobernar si no tenemos los datos del tema de la vivienda, del tema del empleo, del tema de la conformación de las familias y la verdad me sorprendió, ¿habrá alguien que aspire a gobernar sin datos?

Y esto creo que es fundamental como tema de discusión de cara a lo que viene. El tema de la regla fiscal es un tema que tenemos que revisar, tenemos empresas del Estado como la Fábrica Nacional de Licores que la metemos en regla fiscal le decimos, mire, usted que compra y vende no puede hacerlo porque tiene que respetar la regla fiscal.

Cuando es un negocio, un Estado, yo lo decía en otra participación, que en su contabilidad toma como gasto lo que son costos, bueno, ya se ha solucionado con algunas como Recope, la Junta de Protección Social, tenemos que hacerlo, si tenemos el negocio de la Fábrica Nacional de Licores tenemos que hacerlo, ya ustedes vieron cómo le están imposibilitando la producción de alcohol porque lo metemos en regla fiscal.

Y es precisamente la Fábrica Nacional de Licores la que abastece al costo todo el alcohol que consume la Caja Costarricense del Seguro Social, yo no sé si ustedes lo sabían, al costo.

Bueno, decimos tiene que meterse en regla fiscal, creo que ahí hay ya un proyecto para pensar eso, pero, no, no, y esto para los compañeros de la Unidad, yo no sé si ustedes vieron las declaraciones del director de Senasa, el doctor Germán Rojas, exdiputado del Partido Unidad Social Cristiana donde pega el grito al cielo y dice, diputados, ¿qué les pasa?, ¿cómo nos van a recortar los recursos para los programas de sanidad animal y sanidad vegetal?, ¿cómo este país va a poder ser capaz de proteger al país si le decimos no tienen recursos para estos programas?

Y creo que de verdad tenemos que hacer una reflexión, no puede ser tan extremo, tenemos que sentarnos, creo, como diputados y diputadas, a ver estas cosas enserio, no como una simple acción de recortar por recortar, sino, con la responsabilidad de salir adelante en el tema de las finanzas públicas sin dejar de lado los programas sociales, los programas que el Estado se compromete y el tema de los datos.

¿Cómo vamos a saber si hay desigualdad o si va creciendo la desigualdad? Si las decisiones que nosotros tomamos aquí en la Asamblea Legislativa están cumpliendo con los objetivos, si les decimos, nosotros, vemos que los censos y las investigaciones son un gasto que debe desaparecer, porque si no somos gastones.

Los llamo a la reflexión, nada más, sobre esos temas y la verdad, me llamó mucho la atención y digo, no puedo quedarme callado, creo que este país no puede, estos mensajes no pueden posicionarse en el país que invertir en ciencia de datos para gobernar, es ser gastón.

Muchas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Viales Villegas, don Gustavo, hasta por diez minutos.

Diputado Gustavo Viales Villegas:

Muchas gracias, diputada presidenta, señoras diputadas, señores diputados.

Este es un proyecto sumamente importante, yo quiero agradecer a la diputada proponente, León Marchena, por plasmar esta idea y, ciertamente, todas las observaciones al asunto de la regla fiscal son válidas y esta en particular, porque nos va a permitir tener los instrumentos en los próximos años para tomar decisiones cada vez más certeras.

Y yo espero que esas decisiones también vengan en la línea de poder atender la situación fiscal, miren, es muy fácil ahora poder criticar aquel instrumento de concebimos en esa reforma, porque ya en estas circunstancias íbamos a tener, sin la pandemia, sin los efectos económicos de la pandemia, mayor estabilidad en las finanzas públicas y por eso es que se agrava, ciertamente, y por eso es que son válidas las circunstancias que se dan de todas las instituciones, particularmente aquellas que tienen los recursos propios para poder subsistir, que no requieren de recurso del presupuesto de la República y aquellas que atienden un tema absolutamente necesario, un tema social y un tema de dirección estratégico como lo es el INEC.

Estamos de acuerdo en este proyecto de ley, pero esto también es importante que la Asamblea Legislativa y quienes aspiran a llegar a la Asamblea Legislativa tengan en cuenta la difícil situación de las finanzas públicas, este país no tiene la posibilidad ni siquiera de poder pagar un censo, no tiene ni siquiera la posibilidad de poner a funcionar una institución que nos va a dar solamente información necesaria para decidir, para poder dirigir la ruta en la cual el país debe guiarse para poder priorizar los recursos, para poder afinar las iniciativas de ley, para poder dirigir desde el Poder Ejecutivo con mejor resultado a las acciones.

Y es caótico que aquí tengamos un debate de si podemos o no podemos, de que si se debe o no se debe, es absolutamente necesario, prioritario para el país, para el

sector público, para el sector privado, para la ciudadanía entera tener claridad de las estadísticas para poder tomar decisiones.

Este proyecto se justifica ciertamente porque tenemos un déficit en la estadística que nos permite hablar con certeza, este proyecto se justifica porque es necesario tomar decisiones con un mejor resultado, este proyecto se justifica ciertamente porque es necesario que Costa Rica pueda tener los instrumentos necesarios para decidir.

Y tomemos nota no solamente de forma individual de lo que estamos excluyendo permitiéndole salir de la regla fiscal para acceder, tomemos nota de las circunstancias difícil y apremiante que se tiene y lo caótico para un país en vías de desarrollo, un país que acaba de ingresar a la OCDE que no tiene ni siquiera garantizado los recursos para poder pagar un censo, eso es una enorme enseñanza y también es importante hablar de la regla fiscal, la contención del gasto precisamente para redirigirlos a aquellos que son prioritarios.

En el presupuesto ordinario que pronto vamos a discutir acá van a poder usted revisar y tener una amplia discusión en cómo se premia por encima del gasto de capital de la inversión, de la formación de capital el gasto corriente, y eso es seguir condenando más la competitividad del país, eso es seguir condenando más un país que quiere tener posibilidad de competir con sus homólogos, eso es seguir condenando más las aspiraciones en que una organización, una empresa decida invertir acá, y bueno, parte de esto son los instrumentos que establecimos es muy fácil ahorita también criticar luego de una difícil situación económica que se ha tenido producto del efecto económico de la pandemia, la regla fiscal sí hay que mejorarla, pero es un instrumento que hace mucho necesitaba Costa Rica para poder tener un freno en el tan elevado gasto corriente que se tiene por sobre la formación de capital y sobre todo también por los ingresos que tenía el país, y eso nos ha llevado también a la difícil situación de si financiamos o no financiamos un censo que es absolutamente necesario.

Liberación Nacional va a apoyar este proyecto de ley porque lo consideramos oportuno para la visión estratégica que debe tener un gobernante para la visión estratégica que debe tener la decisión, pero sobre todo, porque es absolutamente imprescindible para un país que acaba de ingresar a una organización tan importante y también somos defensores de un instrumento que nos permita poner en cintura el crecimiento del gasto en comparación con los ingresos del país.

Gracias, diputada presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Chacón Monge don Luis Fernando hasta por diez minutos.

Diputado Luis Fernando Chacón Monge:

Gracias, compañera presidenta.

En primera instancia voy a referirme reiterar la voluntad de apoyar este expediente 22.702 por las razones que todos tenemos, por las razones que todos tenemos claro, por las razones que le habíamos dado el apoyo en la sesión anterior, no nos vamos a contradecir por lo menos este diputado va a ser va a concordar con su posición.

El INEC tiene recursos propios en caja propia por diez mil millones tiene más que el presupuesto ordinario, ahí sin tocar, pero también tiene responsabilidad de los programas que son más allá de un año o dos años como es el censo nacional y otro tipo de investigaciones que este país requiere, pero no voy a referirme mucho a esto porque creo que estamos claros y le vamos a dar el apoyo hoy, lo que sí me llama la atención es cómo cambia la gente de un tiempo a otro en este plenario que parecen no políticos, sino políticos camaleones que tienen un color y otro.

Lo que no se puede olvidar el país es que Costa Rica lo recibimos este plenario lo recibimos con un hueco fiscal de más de mil trescientos millones que tuvimos que solucionar de primera entrada en este plenario legislativo, y esto fue arrastrando una y otra vez la necesidad de meter al enfermo que era Costa Rica que tenía una hemorragia macroeconómica había que detener esa hemorragia para buscar soluciones y eso lo pretendemos, lo pretendíamos hacer y creo que fue oportuno.

Hoy el país va en mejoría y esperamos por el bien de Costa Rica, no un tema de Gobierno, por el bien de Costa Rica que Costa Rica vuelva a mantener un equilibrio macroeconómico y que podamos tener también un desarrollo económico sostenible para poder tener políticas públicas también sostenibles, ¿en qué país hay desarrollo económico?, ¿en qué país podemos tener políticas públicas sostenibles?, es que sin cacao no hay chocolate, sin cacao no hay chocolate lo hemos dicho una y otra vez, lo cierto es que el país necesitaba orden, el país sigue requiriendo orden.

Necesitamos sí repasar el tema de la regla fiscal, por supuesto. Hay que hacer un replanteamiento urge de la política pública en el marco de la regla fiscal, sí, por supuesto que sí.

También, es bueno que recordemos en este Plenario que hay que dejar de seguir generando legislación sin responsabilidad presupuestaria. Muchos de los problemas macroeconómicos que hoy tenemos es que en políticas tomadas en este Plenario legislativo, como institución, sacaron muchas leyes que no tenían responsabilidad presupuestaria. Y empezaron a comprometer el Estado sin decir de dónde venían los recursos.

Y los recursos vinieron una y otra vez de la deuda pública, sobre deuda pública, sobre intereses de la deuda pública, y llegó el momento que este país estaba ahogado, hundido en las mismas decisiones que se habían tomado.

El camino al infierno, dicen por ahí, está lleno de buenas voluntades y de buenas intenciones. Creo que debemos caminar y transitar por otro camino que sea este. Debemos transitar por un camino más seguro, más estable, en donde tengamos los diputados de hoy y de mañana la responsabilidad de legislar con responsabilidad presupuestaria, que las buenas iniciativas tengan el fortalecimiento de la responsabilidad presupuestaria, que sepamos de dónde van a venir los fondos y cómo vamos a sostener las políticas públicas.

Creo que revisar la regla fiscal es urgente, como fue urgente en los años pasados que tomamos las decisiones de parar la hemorragia que teníamos. Es importante hoy volver a replantear la regla fiscal, por supuesto. Es importante priorizar el gasto público, es importante que sepamos dónde estamos y a dónde queremos ir, porque al final son los mismos recursos.

Necesitamos impulsar nuevas iniciativas, nuevos ingresos para este país, desarrollo económico que genere empleo, sí; que genere oportunidades, sí. Pero también debemos de replantear el gasto público una y otra vez.

Hay instituciones, y lo sabemos todos, en Costa Rica que tienen duplicidad de funciones, duplicidad de funciones y sigue el país gastando y gastando como un barril sin fondo. No hay país que se sostenga de esta manera.

La regla fiscal no es la solución, era el parche de la hemorragia. Hoy el país requiere retomar el rumbo, pero definitivamente la salida la veo ya a unos cuantos meses.

Basta ya del desastre de estos ocho años que hemos tenido con el Gobierno PAC y veo la esperanza de que pronto, pronto, podamos tener un mejor vivir y un mejor rumbo en Costa Rica.

Gracias, presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Ramos González, don Welmer, hasta por diez minutos.

Diputado Welmer Ramos González:

Muchas gracias, señora presidenta. Muy buenas tardes, compañeros y compañeras.

Definitivamente, debo de estar de acuerdo con este proyecto, porque un país no puede tomar decisiones basado en la ignorancia, basado en el oscurantismo total. Necesitamos datos.

Esto es —doctor Muñoz, como usted estaba hablando antes— como poner a un médico a tomar decisiones sobre un paciente que está grave, sin tener exámenes de ningún tipo.

Y yo oigo aquí algunos discursos diciendo que por regla fiscal y gobiernos gastones, etcétera, cuando si algo hay que tener para tomar buenas decisiones y no desperdiciar los recursos públicos son datos y tener claro a dónde están los problemas y dónde se están acumulando.

A mí me llama la atención que no se tenga claridad de cuál es el precio de tomar decisiones sin información. Es el precio más alto que puede tener un país, es tomar decisiones públicas con el fracaso garantizado. Eso es semejante al oscurantismo que se vivía en ciencia de la Edad Media y que se suponía, a través de algunas supersticiones, de cómo y de dónde provenían las enfermedades.

Hoy en día, nosotros tenemos para ser buenos administradores de lo público que tener información fresca, información veraz, información que tenga la estructura y los requerimientos técnicos y científicos necesarios para orientar las decisiones de la mejor manera. Y cuando es más necesario ahorrar los recursos públicos, más necesarios son los datos y más necesaria es la información.

La ignorancia de los datos es tomar decisiones basadas en prejuicios. La ignorancia, también cuando oigo algunos discursos de que nos ahorremos esta plata, es a todas luces señal de que la ignorancia es atrevida, es temeraria.

Y qué es ignorancia si no falta de saber, es la falta del conocimiento y esto es exactamente lo que queremos nosotros obviar con este proyecto de ley, llevando adelante que se implementen aquí los censos necesarios para que podamos conocer el camino y tomar decisiones acertadas.

Claro, oigo a un diputado hablando que hay que replantearnos la regla fiscal. Esto es un hecho. Tenemos que replantearnos la deuda… la regla fiscal. Tenemos que tener también responsabilidad presupuestaria y estos son temas que debemos hablarlos acá.

Responsabilidad presupuestaria, no me canso de decir, que no se trata de cortar gastos a cualquier costo. No se trata aquí de venir a hacer daño a los que más mal la están pasando, sencillamente porque tenemos una regla fiscal y porque hay un tope y entonces ese tope lo tenemos que respetar a como sea, a contrapelo de la injusticia, como se está haciendo con programas sociales, como se está haciendo con los recortes en la red de cuido, como se está haciendo con los recortes brutales que se están llevando a cabo en los presupuestos de los hogares para adultos mayores o en los cen-cinai, para señalar solo unos pocos.

Porque hay quienes hacen esos recortes, ahí de gastos, y no les importa en absoluto, ni les tiembla la mano, ni les duele la conciencia, y hablan de que hay que hacerlos por regla fiscal, pero también hay que hablar de responsabilidad presupuestaria cuando aquí se aprueban proyectos de ley para rebajar y exonerar impuestos a gente que la está pagando.

Aquí hablemos no solo de incrementar gastos, sino de rebajar impuestos sin señalar a dónde se va a hacer la rebaja por el faltante que estamos ocasionando.

Y señalo proyectos, por ejemplo, la exoneración a los rentistas extranjeros, a los que están y a los que vengan se les está rebajando y eso significa un hueco fiscal, pero no se señalan y ni se dice que eso es parte de la irresponsabilidad presupuestaria o a los nómadas digitales.

También se rebajan aquí los impuestos a los que ya están y a lo que vengan y tampoco se ve eso como irresponsabilidad presupuestaria y ni siquiera me meto a decir otros populistas que también de recortes últimamente que se hacen.

Eso tenemos también que señalarlo nosotros, no puede ser que sigamos aplicando nosotros regla fiscal aquí a rajatabla, disminuyendo los recursos a las asociaciones de desarrollo, los recursos que se requieren para reparar calles, para reparar carreteras que en el fondo lo que causan es reactivación económica, encadenamientos productivos, empleo, más dinamismo de la economía.

Un Estado que no invierte es un Estado que deja, que pierde la oportunidad de generar rentabilidad económica y rentabilidad social para los costarricenses.

Pero cuando se tiene nada más que un elemento meramente contable de límite y no se conoce que también la actividad económica tiene multiplicadores del gasto, entonces, se toman decisiones también basadas en la ignorancia, creyéndose que se está haciendo bien al país.

Muchas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Treinta y cuatro diputados y diputadas presentes en el salón.

No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Se reanuda la sesión.

Cuarenta y dos diputados y diputadas presentes en el salón.

Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Nicolás Solano, Niño Gutiérrez.

Finalizar votación.

Treinta y ocho votos a favor, cuatro en contra. Aprobado en segundo debate el expediente 22.702.

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 22702

Para (Voto: 38)

Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guido Pérez Laura
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Montero Gómez Catalina
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Segreda Sagot Floria Maria
Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa	

Contra (Voto: 4)

Abarca Mora Pablo Heriberto	José María Guevara Navarrete	Masís Castro Erwen Yanan
Rodríguez Steller Erick		

No-Votación (Total: 5)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Corrales Chacón María José	Gómez Obando Giovanni Alberto
Salas Eduarte Aracelly	Ulate Valenciano Daniel Isaac	

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de revisión, que le solicito a la señora secretaria dar lectura.

Segunda secretaria Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández:


SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área Gestión de Asuntos del Plenario

Moción Nº_____

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO (AS): _____

Asunto: _____

Para que se revise la votación en Segundo Debate del Expediente 22 702

PLENARIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 28 OCT. 2021
Firma:

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Cuarenta diputados y diputadas presentes en el salón…, treinta y nueve diputados y diputadas presentes en el salón.

Iniciar votación.

Benavides Jiménez, Jiménez Zúñiga, León Marchena, Ramos González, Dolanescu Valenciano, Niño Gutiérrez, Ulate Valenciano, Volio Pacheco.

Finalizar votación.

Cero votos a favor, treinta y nueve en contra. Rechazada la moción de revisión.

Abrir puertas.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION SEGUNDO DEBATE EXP 22702

Para (Voto: 0)

Contra (Voto: 39)

Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guido Pérez Laura
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	José María Guevara Navarrete	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Montero Gómez Catalina	Morales Mora Victor Manuel
Niño Gutiérrez Karine	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick
Segreda Sagot Floria Maria	Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa

No-Votación (Total: 8)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Avendaño Calvo Carlos Luis	Corrales Chacón María José
Gómez Obando Giovanni Alberto	Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi
Salas Eduarte Aracelly	Ulate Valenciano Daniel Isaac	

EXPEDIENTE N.º 21.151, REFORMA INTEGRAL A LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA ALTA DOTACIÓN TALENTOS Y CREATIVIDAD, N.° 8899, DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2010, Y CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE PROMOCIÓN DE ALTA DOTACIÓN

Doña Karine, usted está pidiendo la palabra por el orden, hasta por dos minutos.

Diputada Karine Niño Gutiérrez:

Gracias, presidenta.

Es que no quiero dejar pasar para justificar el voto y hacer referencia al expediente que acabamos de pasar.

Pero creo fielmente que el país que no invierte en investigación, que no invierte en datos, de verdad no está pensando en el futuro y es importante que la población sepa que en la etapa en la que estamos de pandemia y demás, necesitamos verificar, hay que censar cómo está el país, cómo se está dejando el país después de ocho años de gobierno.

Además que es importante aclarar que el INEC seguirá bajo la regla fiscal en su operación continua y lo quiero aclarar, porque se volvió más un discurso político de campaña y no realmente lo que tiene este proyecto.

El INEC no va a aumentar el gasto público, ya que está ahí y no va a solicitar más recursos. Lo que este proyecto hace es que exceptúa solo los ingresos de la reserva que quedan como superávit específico para proyectos como el censo del 2022 que es indispensable, el censo agropecuario del 2025 y otras operaciones estadísticas con periodicidad superior a dos años, solo esos quedarán exceptuados.

El INEC está comprometido con la contención del gasto público, y sus operaciones ordinarias quedarán sometidas bajo la regla fiscal, y esto es importante dejarlo claro ante la ciudadanía, porque realmente no podemos dejar que el país no tenga su censo.

Eso es una barbaridad, que no pensemos en que realmente tengamos la información real de datos de cómo está nuestro país y cómo va a quedar o cómo está quedando no solo de la pandemia, sino de las últimas administraciones que se han tenido.

Hay veces que no vemos más allá y simplemente nos enfocamos en cómo decir discursos que están fuera de una realidad que nuestro país necesita más responsabilidad en nuestros cuestionamientos.

Gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continuamos con la discusión del expediente 21.151.

Inicia la discusión, por el fondo, en el trámite de segundo debate. Cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

Tiene la palabra la diputada Díaz Mejía, doña Shirley.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Muchísimas gracias, presidenta; muchas gracias, compañeras, compañeros. Doña Mileidy, muchísimas gracias, por su apoyo en este trabajo.

Yo quiero decirles que estoy muy complacida con este proyecto de ley que promueve la calidad de la atención educativa para la población estudiantil con alto potencial y niños con talentos especiales, tanto en lo público como en lo privado.

Esto es muy importante, porque esos niños jocosos, esos niños activos, esos niños que muchas veces dicen son hiperactivos, muchos de esos niños en realidad son niños con alta dotación. Y esto es algo muy importante, porque con este expediente, los muchachos van a ser objeto de una atención temprana individualizada, completa y oportuna, por parte del MEP.

Este proyecto es un proyecto muy lindo, porque tiene el apoyo de las entidades superior también, relacionadas con el tema y que han desarrollado esfuerzos sustantivos para que esto mejore y se dé una adecuada atención en esta materia de los niños con alta dotación.

Es muy importante señalar que se va a rescatar o se va a restablecer esa identificación de necesidades desde cualquier edad en donde se encuentre ubicado el niño que tenga esas características. Y esto le va a permitir el desarrollo pleno, tanto en su intelecto de sus habilidades como su personalidad, logrando con ello una maximización de la calidad de sus actitudes.

Esta tensión va a ser monitoreada y regulada con el apoyo de entidades de educación superior que tengan en su campo un departamento destacado sobre este tema y también, se va a permitir, a través de esta iniciativa, una flexibilización curricular en coordinación con procedimientos que implementa el MEP fiscalizados con el Consejo Superior de Educación.

Quiero señalar también que el Ministerio de Educación en conjunto con otras entidades públicas y de educación superior presentarán al Consejo Superior de Educación los criterios, los elementos y los mecanismos de evaluación para

identificar esta población estudiantil con alto potencial en los diferentes niveles, ciclos, modalidades y asignaturas del sistema educativo nacional.

Entonces, de la mano con esta implementación de criterios, el Estado formará y capacitará a estos docentes que tendrán a cargo la instrucción y la formación de esta población, esto es muy importante porque nos va a incidir a que disminuyan los índices de muchachos que abandonan las aulas, sobre todo, en secundaria y va a permitir que estos niños con altos potenciales tengan un mejor aprovechamiento de sus talentos.

Esa coordinación con las universidades va a facilitar que existan programas orientados a la capacitación y a la formación de docentes, desarrollando acciones de capacitación con los educadores, también a través del Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez.

Finalmente, quiero señalar que el Consejo Superior de Educación como ente rector, recomendará al Ministerio de Educación Pública el suscribir los convenios y las figuras de cooperación atinentes, para que, de acuerdo con el derecho público y el derecho privado nacional o internacional, podamos apoyar esta población tan importante.

No me resta más que agradecerles el apoyo y el resto del discurso, le pido a la señora presidenta que, por favor, lo incorpore al acta.
Muy amable.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Así será. (Ver anexo 1)

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Treinta y cinco diputados y diputadas presentes en el salón.

No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Se reanuda la sesión.

Iniciar votación al expediente 21.151, en segundo debate, Reforma Integral a la Ley de Promoción de Alta Dotación de Talentos y Creatividad.

Carranza Cascante, Pérez Pérez, Volio Pacheco, Valladares Rosado.

Finalizar votación.

Cuarenta y un votos a favor, cero en contra, aprobado en segundo debate el expediente 21.151.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 21151

Para (Voto: 41)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	José María Guevara Navarrete
León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan	Montero Gómez Catalina
Muñoz Céspedes Walter	Niño Gutiérrez Karine	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 6)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Corrales Chacón María José	Gómez Obando Giovanni Alberto
Morales Mora Victor Manuel	Nicolás Solano Franggi	Rodríguez Steller Erick

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.º 21.776, ADICIÓN DE UN INCISO Ñ) AL ARTÍCULO 81 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY NUMERAL 2 DEL 27 DE AGOSTO

Inicia la discusión por el fondo en el trámite de segundo debate.

En discusión.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Cuarenta y un diputados y diputadas presentes en el salón.

Iniciar votación.

Niño Gutiérrez, Volio Pacheco, Muñoz Céspedes, Hoepelman Páez, Finalizar votación.

Cuarenta y un votos a favor, cero en contra, aprobado en segundo debate el expediente 21.776.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 21776

Para (Voto: 41)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guido Pérez Laura
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	José María Guevara Navarrete	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Montero Gómez Catalina	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 6)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Gómez Obando Giovanni Alberto	Morales Mora Victor Manuel	Rodríguez Steller Erick

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.º 21.057, LEY DE DERECHOS DE LA MUJER DURANTE LA ATENCIÓN CALIFICADA DIGNA Y RESPETUOSA DEL EMBARAZO, PARTO, POSTPARTO Y ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO

Inicia la discusión en el trámite de segundo debate.

En discusión.

Suficientemente…, tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada hasta por diez minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta, señores diputados, señoras diputadas.

Con gran alegría vamos a aprobar hoy en segundo debate este proyecto de ley tan importante para el reconocimiento de derechos de la mujer durante la atención calificada digna y respetuosa del embarazo, el parto, postparto y atención del recién nacido.

Una ley de inmensa importancia en nuestro país para garantizar ese derecho a un parto humanizado que tenemos todos los seres humanos, que tienen las madres, que tiene los niños que nacen en nuestro país y que lamentablemente no se ha garantizado en todos los casos en los centros de salud, en los hospitales de nuestro país.

Quiero reconocer la iniciativa de la diputada Nicolás Solano, que presentó este proyecto de ley, agradecer por esta presentación. Agradecer también a las compañeras de la Comisión Permanente Especial de la Mujer, que lo trabajaron y lo modificaron y lo mejoraron con mucho cariño, escuchando a las distintas personas conocedoras del tema y a los movimientos sociales que han luchado desde hace muchos años para que esta legislación sea una realidad.

Hay una guía de la Caja Costarricense de Seguro Social sobre el parto humanizado, que es…, uno la lee y están todos los principios de esta ley desarrollados en esa guía, pero lamentablemente en pocos centros de salud, públicos o privados, se aplica esta legislación. Y esta ley esperamos que sea un avance sustantivo para que estos principios, al estar en una norma de un rango legal, podamos garantizar que se cumplan en nuestro país.

Y especialmente el día de hoy quiero reconocer y agradecer al movimiento social que ha estado detrás de esta lucha, porque a veces aprobamos leyes muy buenas aquí y podríamos ignorar que detrás de esa legislación, detrás de ese impulso, hay personas, personas que no son conocidas, personas de carne y hueso, que como hormiguitas han venido organizándose, articulándose, para lograr que se den esos cambios.

Y en este tema eso es lo que ocurre. Hay un movimiento de mujeres, de organizaciones de mujeres, que han venido organizándose, que han venido planteando el problema de la violencia obstétrica, que han venido planteando el problema de los malos tratos que se pueden dar en los centros de salud, que han venido reivindicando el derecho de las mujeres y los niños que nacen, a nacer con felicidad, con respeto, de forma humanizada, que han venido promoviendo formas alternativas de tratamientos, sin comprometer la seguridad, pero garantizando que ese momento tan importante del parto sea lo más feliz, sea plenamente respetado, placentero, dignificado, en los centros de salud y también en el espacio…, en los centros privados, públicos y privados.

Hay un movimiento de mujeres que ha venido denunciando las malas prácticas, organizándose, exigiendo que en la Caja se apliquen los protocolos, acompañando; un movimiento de doulas que promueven hecho acompañamiento a las mujeres que van a parir, para que se sientan de la mejor manera, tratadas de la mejor manera.

Y hoy ese movimiento está expresando su agradecimiento con esta Asamblea Legislativa, con este Plenario, por darle segundo debate a esta ley.

Y quiero leer el mensaje que nos envían, porque es muy importante: Que esta ley sea aprobada es realmente un sueño hecho realidad para nosotras, para las mujeres que vivimos violencia obstétrica, las que la siguen sufriendo y las que vendrán, es un gran paso.

Muchas mujeres del Movimiento de Parto Respetado hemos dedicado muchos años de nuestra vida a esto. Llevamos muchos años esperando y luchando. Queremos que nuestros bebés nazcan en un entorno de paz y sin trauma, queremos partos seguros, respetuosos, que cada mujer tenga la experiencia de parto que sueña, que desea y que merece.

Celebramos y esperamos que esta ley se materialice y se cumpla en cada uno de los rincones de nuestro país.

Y yo, realmente, deseo eso también para todas las mujeres, para todos los niños y niñas que nacen en Costa Rica. Realmente, hemos reflexionado poco, como sociedad, sobre lo determinante que es ese momento, sin duda alguna, el momento más importante de nuestras vidas, y sobre la forma en que ese momento puede marcarnos para el resto de nuestras vidas.

El momento en que nacemos, sin duda alguna, nos marca el resto de nuestras vidas en muchos aspectos: en la personalidad, en lo psicológico, en la forma de enfrentar las emociones, en el desarrollo que podemos tener posteriormente.

Y yo desearía, deseo que todas las personas que nazcan en Costa Rica puedan tener un nacimiento sin violencia, sin maltrato, donde se respeten los procesos naturales, donde no existan intervenciones innecesarias, injustificadas, arbitrarias, donde se proteja lógicamente la vida, la salud de las personas, con base en los lineamientos internacionales.

No hay donde perderse en este tema, hay criterios muy claros de la Organización Mundial de la Salud sobre lo que debe hacerse, sobre lo que no, sobre lo que son intervenciones que no deberían darse.

Y ojalá que esta legislación venga acompañada de la necesaria capacitación que debe darse al personal de salud para que esas buenas prácticas, que están establecidas, que son conocidas desde hace mucho tiempo, realmente se implementen en todos los hospitales de nuestro país.

Celebro que hoy podamos dar este paso, celebro esta ley y ojalá que pronto podamos garantizar que se cumpla en todos los rincones de Costa Rica.

Gracias y felicidades al Movimiento por un Parto Humanizado, que ha hecho posible esta legislación, al alzar su voz ante estas situaciones para que no se sigan dando nunca más en Costa Rica.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Cuarenta y un diputados y diputadas presentes en el salón. Iniciar votación al expediente

Cerrar puertas.

Cuarenta y un diputados y diputadas presentes en el salón.

Iniciar votación al expediente 21.057.

Alpízar Castro, Villalta Flórez-Estrada, Muñoz Céspedes, Morales Mora.

Finalizar votación.

Cuarenta y un votos a favor, cero en contra. Aprobado en segundo debate el expediente 21.057.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 21057

Para (Voto: 41)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guido Pérez Laura
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	José María Guevara Navarrete	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Montero Gómez Catalina	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 6)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Castillo Méndez Mario Eduardo	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Gómez Obando Giovanni Alberto	Ramos González Welmer	Rodríguez Steller Erick

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.º 22. 363, DESARROLLO REGIONAL DE COSTA RICA

Inicia la discusión, por el fondo, en el trámite de segundo debate.

En discusión.

Tiene la palabra la diputada León Marchena, hasta por diez minutos.

Diputada Yorleny León Marchena:

Presidenta, muchas gracias.

Para permitir que fluya la agenda hoy muy cargada, que tenemos en el Plenario, voy a solicitar que la intervención se incorpore en el acta y de esa manera podamos ganar tiempo. (Ver anexo 2)

Gracias; buenas tardes.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Así será.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Cuarenta diputados y diputadas presentes en el salón.

Iniciar votación.

Cruickshank Smith, Hidalgo Herrera, Nicolás Solano, Hoepelman Páez, Guido Pérez, Pérez Pérez, Villalta Flórez-Estrada, Muñoz Céspedes, Guido Pérez, Alvarado Arias.

Finalizar votación.

Cuarenta votos a favor, cero en contra. Aprobado en segundo debate el expediente 22.363.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 22363

Para (Voto: 40)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guido Pérez Laura
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	José María Guevara Navarrete	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Montero Gómez Catalina	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Volio Pacheco Zoila Rosa		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 6)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Castillo Méndez Mario Eduardo	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Gómez Obando Giovanni Alberto	Ramos González Welmer	Rodríguez Steller Erick

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.° 21.745, LEY DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICIDAD Y PATROCINIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL DEPORTE Y CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO

Se ha recibido comunicación de la Sala Constitucional, en el cual informa que se ha presentado una consulta facultativa, en consecuencia, se suspende la discusión. (Ver anexo 3)

EXPEDIENTE N.° 21.408, LEY PARA ELIMINAR LA DUPLICIDAD DE FUNCIONES EN LA CONCESIÓN DE AGUAS PARA LA CUENCA DEL RÍO REVENTAZÓN

Inicia la discusión, por el fondo, en trámite de segundo debate.

En discusión.

Tiene la palabra el diputado Abarca Mora, hasta por diez minutos.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias, diputada.

Con su venia le pido que adjunte al acta una intervención y una explicación del proyecto para que podamos avanzar. (Ver anexo 4)

Gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Así se hará, señor diputado.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Treinta y ocho diputados y diputadas presentes en el salón.

Iniciar votación.

Villalta Flórez-Estrada, Niño Gutiérrez, Díaz Mejía, Guido Pérez, Cruickshank Smith, Ulate Valenciano.

Finalizar votación.

Treinta y seis votos a favor, dos en contra. Aprobado en segundo debate el expediente 21.408.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 21408

Para (Voto: 36)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
José María Guevara Navarrete	León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan
Montero Gómez Catalina	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly
Segreda Sagot Floria Maria	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Contra (Voto: 2)

Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María

No-Votación (Total: 7)

Aiza Campos Luis Antonio	Avendaño Calvo Carlos Luis	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Gómez Obando Giovanni Alberto	Ramos González Welmer	Rodríguez Steller Erick
Volio Pacheco Zoila Rosa		

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.° 21.252, LEY PARA FOMENTAR LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO PARA PERSONAS MAYORES DE 45 AÑOS

Inicia la discusión por el fondo en el trámite de segundo debate.

En discusión.

Tiene la palabra la diputada Rodríguez Hernández, doña Xiomara, hasta por diez minutos.

Diputada Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández:

Muchas gracias, señora presidenta.

Nada más me gustaría, por favor, que se adjunte al acta la intervención de esta diputada de Restauración Nacional para el expediente, y agradecer a los compañeros por el apoyo. (Ver anexo 5)

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Así se hará, señora diputada.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Cruickshank Smith, don Eduardo, hasta por diez minutos.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Segreda Sagot, doña Floria, hasta por diez minutos.

Diputada Floria María Segreda Sagot:

Voy a ser muy breve, gracias, señora presidenta.

Solamente quiero que conste en actas que este proyecto es una iniciativa del Partido Restauración Nacional, siempre pensando en todas aquellas personas de que por su edad, ya de cuarenta y cinco años, no pueden o no las contratan por razones de edad.

Esto crea incentivos para las empresas que les den la oportunidad a todas estas personal, sobre todo adultos mayores, para que puedan ser contratados, bajo un sistema de beneficio para la empresa. Entonces, solo quería dejarlo para que conste en actas.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Muñoz Céspedes, don Wálter, hasta por diez minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Muchas gracias, presidenta.

Para manifestar nuestro apoyo a este proyecto de ley que nos parece fundamental. Ya en el pasado el Partido Integración Nacional en los años 2000 había presentado un proyecto que se convirtió en ley, donde hablaba de la no discriminación a la generación de empleo para personas mayores de cuarenta años, en un país donde se vive ochenta, prácticamente la mitad de la vida, sin posibilidades de laborar, por etnia, o por pensamiento religioso, o de cualquier otro tipo de costumbre que pueda tener la persona que había discriminación en ese campo. Es necesario esa parte.

Recuerdo también que el diputado…, exdiputado José Manuel Echandi retomó el proyecto. Bueno, y ahora la fracción de Restauración Nacional lo vuelve a hacer.

Me parece que son temas fundamentales, que logran hacer ver y visibilizar a esas personas que, ya les digo, llegan a los treinta y cinco y hasta los cuarenta años y ya tienen problemas para ser contratadas, y que me parece fundamental la aprobación de esta ley.

Gracias, presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Acuña Cabrera, doña Ivonne, hasta por diez minutos.

Diputada Ivonne Acuña Cabrera:

Gracias, diputada presidente.

Yo voy a hacer breve, nada más quisiera felicitar al Partido Restauración Nacional por el proyecto de ley.

Yo creo que honor a quien honor merece y, en ese sentido, Costa Rica requiere de acciones de este tipo que incentiven a compañías en esa línea, en virtud de no solamente la situación que vive nuestro país, de gran desempleo, sino también de una Costa Rica que cada vez es más longeva, pero también es cada vez se convierte en una población con más oportunidad y con más alcance de edad, según

el INEC, y que necesitamos crear este tipo de iniciativas para una Costa Rica que alcanza edades ya superiores.

Así que en buena hora una iniciativa como esta, que va en la línea correcta para cuidar la vida del ser humano en todas sus etapas, para resguardar los derechos constitucionales de todos los costarricenses, el derecho a trabajar, el derecho a una vida digna, así que adelante y felicitaciones.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Cruickshank Smith, don Eduardo, hasta por diez minutos.

Diputado Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Muchas gracias, señora presidenta.

En realidad, voy a ser sumamente breve, para que podamos avanzar con la agenda.

Pero sí me parece que no podría omitir indicar que los últimos datos de la INEC indican que el veinte punto cinco de las personas mayores de cuarenta y cinco años están desempleadas. Esto representa ochenta y dos mil seiscientos setenta y cuatro personas que tendrán la oportunidad de ingresar al mercado laboral, ya que este proyecto crea incentivos para que las empresas incorporen a su fuerza laboral a personas que han rebasado los cuarenta y cinco años.

De forma tal que abre una esperanza para ese amplio grupo de costarricenses que, por razones de edad, no pueden llevar el sustento a sus hogares.

Restauración Nacional ha presentado esta importante iniciativa para el país y les pedimos a los señores y señoras diputadas que nos acompañen con su voto favorable hacia esta iniciativa, sabiendo que llevará esperanza a ese sector de la población costarricense.

Y decirles a los y las personas que superan los cuarenta y cinco años de edad y que están desempleados, que ahí van a tener la oportunidad de contar con un empleo digno de ingresar al sector formal, de poder cotizar al sistema social y, en fin, de poder tener una mejor calidad de vida, que la que están teniendo en el día de hoy a falta de un empleo digno.

De manera que, las condiciones están dadas, llamar a las empresas a decirles que hagan uso de esta excelente herramienta, de este excelente incentivo para que esas personas puedan tener la oportunidad de ingresas a la fuerza laboral.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta a. i. Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández:

Con gusto, diputado.

En el uso de la palabra, continúa en el uso de la palabra la diputada Alvarado Arias Mileidy, hasta por diez minutos.

Diputada Mileidy Alvarado Arias:

Gracias.

Realmente, desde nuestra fracción, Restauración Nacional, y pidiéndole el apoyo a cada uno de ustedes, compañeros, porque sin ustedes no podríamos lograr este proyecto de ley, el poder fomentar la oportunidad del empleo para personas mayores de cuarenta y cinco años, realmente ha valido la pena todo el esfuerzo, todo el trabajo, todo lo que se ha llevado a través de las comisiones, los aportes que han dado los compañeros, también, para la mejora del texto y hoy poder votar ya este proyecto en segundo debate.

Seré breve, este proyecto pretende generar incentivos para la contratación de personas mayores de cuarenta y cinco años que actualmente tienen serios problemas para ser contratados por su edad, es algo que lo vemos actualmente y este proyecto viene a traer esta mejora y al mismo tiempo, estas mismas personas no cumplen con los requisitos legalmente establecidos, verdad, para pensionarse.

Cabe mencionar que este proyecto no tiene como fin imponer la obligación al patrono de contratar a las personas mayores de cuarenta y cinco años, por el contrario, busca crear mecanismos que incentiven esa contratación.

Así que es importante poder votar este proyecto y poder favorecer a esta población y poder salir adelante para darles mejores oportunidades a los y las costarricenses donde vemos actualmente que la mayor parte de mujeres son las que han venido desempleadas, madres jefas de hogar y que se les limita y por muchas oportunidades se les cierra las puertas, este proyecto al traer esos incentivos, se les puede dar mayor aporte y mayor fortalecimiento a estas mujeres que están velando por sus familias y luchando en medio de todo lo que estamos viviendo a través de esta pandemia.

Así que, en esta tarde, compañeros y compañeras, pedimos ese apoyo y sin ustedes no lo podemos lograr por lo cual en esta tarde pedimos ese respaldo y ese apoyo.

Muchas gracias, compañeros y compañeras.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario a partir de este momento.

Se reanuda la sesión.

Continuamos.

Estamos en discusión en el expediente 21.252.

No hay nadie más en el uso de la palabra.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Treinta y ocho diputados y diputadas presentes en el salón, iniciar votación.

Benavides Jiménez, Guido Pérez.

Finalizar votación.

Treinta y seis votos a favor, dos en contra. Aprobado en segundo debate el expediente 21.252.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 21252

Para (Voto: 36)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Dolanescu Valenciano Dragos
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
José María Guevara Navarrete	León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Contra (Voto: 2)

Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María

No-Votación (Total: 9)

Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Díaz Mejías Shirley	Hidalgo Herrera Carolina	Montero Gómez Catalina
Ramos González Welmer	Rodríguez Steller Erick	Volio Pacheco Zoila Rosa

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N. ° 22.027, ELIMINACIÓN DEL APORTE DE LA REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S.A (RECOPE) AL FONDO DE AHORRO, PRÉSTAMO, VIVIENDA, RECREACIÓN Y GARANTÍA DE LOS TRABAJADORES

Abrir puertas.

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen.

Se han presentado mociones de fondo vía artículo 137 las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Las mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/22.027/22.027%20Primer%20d%C3%ADa%2026-10-2021.pdf

EXPEDIENTE N.º 22.487, LEY DE VIVIENDA MUNICIPAL

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen afirmativo unánime.

Se han presentado mociones de fondo vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Las mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/22.487/22.487%20Primer%20d%C3%ADa%2028-10-2021.pdf

Expediente N.º 21.160, Reforma Integral a la Ley del Sistema Nacional para la Calidad…, solo para dejar constancia de que el expediente anterior es el 22.487, Ley de Vivienda Municipal.

EXPEDIENTE N.º 21.160, REFORMA INTEGRAL A LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD, LEY 8279

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 6)

Pero se han presentado nuevas mociones de fondo las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Las mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/21.160/21.160%20Segundo%20d%C3%ADa%2028-10-2021.pdf

EXPEDIENTE N.º 21.564, LEY CONTRA LA FACILITACIÓN DE LA DELINCUENCIA DESDE LOS CENTROS DE DETENCIÓN

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen afirmativo de mayoría.

Se han presentado mociones de fondo vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Las mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/21.564/21.564%20Primer%20d%C3%ADa%2026-10-2021.pdf

EXPEDIENTE N.º 21.365, MODIFICACIÓN DEL INCISO Ñ) DEL ARTÍCULO 53, ARTÍCULO 54 Y ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LEY N.º 7593 Y SUS REFORMAS

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen afirmativo de mayoría, pero se han presentado mociones de fondo vía artículo 137 las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Expediente 21.365, la moción de fondo vía artículo 137 fue retirada.

En consecuencia, no hay más mociones.

De esta forma, inicia la discusión por el fondo, si nadie está presentando mociones.

En discusión.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Treinta y ocho diputados y diputadas presentes en el salón. Iniciar votación.

Abarca Mora, Hidalgo Herrera, Valladares Rosado, León Marchena, Volio Pacheco, Thompson Chacón, Ulate Valenciano.

Finalizar votación.

Treinta y ocho votos a favor, cero en contra. Aprobado en primer debate el expediente 21.365.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 21365

Para (Voto: 38)

Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
José María Guevara Navarrete	León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Prendas Rodríguez Jonathan	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 9)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Chacón Monge Luis Fernando
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Hidalgo Herrera Carolina	Montero Gómez Catalina
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Rodríguez Steller Erick

Se señala para el inicio de la discusión en el trámite de segundo debate el jueves 4 de noviembre.

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.° 21.807, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 3, 4, 7, 69 Y 70 DE LA LEY DE BIODIVERSIDAD, N.° 7788, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS

Se han presentado mociones de fondo vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/21.807/21.807%20Primer%20d%C3%ADa%2028-10-2021.pdf

EXPEDIENTE N.° 22.520, LEY PARA INCENTIVAR Y PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EN COSTA RICA

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 7)

Pero se han presentado nuevas mociones de fondo…

Continuamos el expediente 22.520. Se han presentado nuevas mociones de fondo, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/22.520/22.520%20Segundo%20d%C3%ADa%2028-10-2021.pdf

EXPEDIENTE N.° 21.815, REFORMA PARCIAL A LA LEY N.° 7717, DE 4 DE NOVIEMBRE DE 1997, LEY REGULADORA DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el segundo y último informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 8)

Deseo consultar a las señoras y señores diputados si alguien va a presentar mociones de reiteración.

En consecuencia, inicia la discusión por el fondo. Por el fondo, en el trámite de primer debate, cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

Tiene la palabra el diputado Ulate Valenciano, don Daniel.

Diputado Daniel Isaac Ulate Valenciano:

Gracias, señora presidente, y compañeros y compañeras; buenas tardes.

Solamente quiero, bueno, hablar sobre este expediente mencionando que fue un trabajo que llevamos a cabo, en su momento, con don Junior Araya, el director de Ingeniería de Tránsito, y este proyecto de ley fue…, bueno, se conoció en la Comisión de Asuntos Municipales y se dictaminó afirmativamente de forma unánime.

Un proyecto como estos que su fin es tratar de darle el otorgamiento de los permisos de funcionamiento y control de los estacionamientos públicos para que estos puedan ser competencia municipal, ya que según el propio Ministerio de Obras Públicas y Transportes se trata de una materia que integra el fin general de los intereses y servicios locales, teniéndose que las municipalidades, como administradoras de los intereses locales, son quienes mejor conocen los problemas que se presentan en la jurisdicción.

Un proyecto como estos, que se consultó de forma obligatoria a la Corte Suprema de Justicia, a las municipalidades del país y, además, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes con su Dirección de Ingeniería del Tránsito.

Talvez importante señalar acá que, de acuerdo con un informe del Instituto Nacional de Seguros, se estableció, y esto es algo importante que recalcar acá, se estableció una cobertura mínima, suficiente y proporcional a los establecimientos.

Este monto que básicamente es el resultado del promedio aproximado de lo que significa un automóvil robado al año, y el objetivo es que los dueños de los vehículos que hacen uso de los estacionamientos públicos cuenten con el resguardo de su patrimonio.

Todo esto por cualquier eventualidad que le suceda al automotor, mientras se ubica…, en los espacios donde están ubicados estos sitios.

Esas observaciones que realizaron además el Ministerio de Obras Públicas y Transportes como su Dirección de Ingeniería de Tránsito, fue que…, y se corrigió en su momento a través de una moción, es que no quedara, que se edite más bien sujetar esa redacción que estaba en un inicio del artículo a algunos decretos o los decretos ejecutivos que en su momento pudieran evolucionar y también que se pudiera ampliar para que en futuro cualquier otro que se considere de estos decretos, no estuviera amarrado.

Señalar también que Servicios Técnicos nos hizo una importante observación, que se corrigió mediante el artículo 137, estos ajustes que tenían que ver para garantizar la autonomía municipal.

Esto es un pequeño paso de una forma importante en esa busca de la transferencia de competencias a los gobiernos locales que requerimos ser más eficientes en la labor del Estado, y lograr que se puedan asignar funciones a las diferentes instituciones estatales.

Así que, compañeros, les pido su apoyo, ya este segundo debate para que pueda ser Ley de la República.

Muchas gracias, compañeros.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Treinta y ocho diputados y diputadas presentes en el salón.

Iniciar votación.

Finalizar votación.

Treinta y ocho votos a favor, cero en contra. Aprobado en primer debate el expediente 21.815.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 21815

Para (Voto: 38)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
José María Guevara Navarrete	León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi
Prendas Rodríguez Jonathan	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly
Segreda Sagot Floria Maria	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 9)

Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Hidalgo Herrera Carolina	Montero Gómez Catalina
Niño Gutiérrez Karine	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Rodríguez Steller Erick	Vega Rodríguez Paola Viviana	Volio Pacheco Zoila Rosa

Se señala, para el inicio de la discusión en el trámite de segundo debate, el jueves 4 de noviembre del 2021.

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.° 22.278, REFORMA DEL ARTÍCULO 185 DE LA LEY DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS Y CREACIÓN DEL INFOCOOP, LEY N° 4179, DE 22 DE AGOSTO DE 1968 QUE ESTABLECE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS (CONACOOP) Y AL CENTRO DE ESTUDIOS Y CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN COOPERATIVA (CENECOOP R.L.) POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP)”

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen afirmativo unánime.

Por el fondo, inicia la discusión en el primer debate. Cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

Tiene la palabra la diputada Villegas Álvarez, doña Silvia, doña Silvia Patricia.

Diputada Patricia Villegas Álvarez:

Gracias, señora presidente.

Muy buenas tardes, para todos y para todas.

Realmente, esta iniciativa de ley es de relevante importancia, porque se fundamente sobre lo que establece nuestra Constitución Política en el artículo 64.

Y cito textualmente: El Estado fomentará la creación de cooperativas como medio de facilitar mejores condiciones de vida a los trabajadores", (cierro comillas).

Así entendemos que el cooperativismo tiene reconocimiento constitucional y es a partir de este reconocimiento que nosotros como legisladores podemos regular la promoción, el desarrollo y el fortalecimiento del mismo, según ordena nuestra Carta constitucional.

Es importante recalcar, compañeros y compañeras, que a raíz de la pandemia y con base en el aporte que ya el Estado está citando o había previsto en la Ley 7040, actualmente hay uno coma cinco por ciento de ingresos del Infocoop, y estos destinos son el apoyo a las labores de representación y defensa del Conacoop y el financiamiento de los programas educativos y de transferencia tecnológica desde el Cenecoop a las cooperativas de base.

Pero, como les estoy comentando, por medio de esta crisis sanitaria de la pandemia nos ha puesto en una condición riesgo a amplios segmentos de la población económicamente activa como personas con capacidades distintas. Estamos hablando así de personas de la tercera edad, desempleados, trabajadores por cuenta propia, jóvenes, mujeres, personas inmigrantes, que requieren un apoyo estatal para desarrollar competencias asociativas y empresariales que les permitan acceder a una oportunidad real de integración económica y socioproductiva mediante su participación en una cooperativa. Estos fondos están orientados a desarrollar estas competencias en estos segmentos poblacionales.

Entonces, con base en el fundamento de estas citas y de estas disposiciones, y de estos valores que conlleva el cooperativismo, este proyecto de ley plantea una

reforma a la Ley de Asociaciones Cooperativas y a la creación del Infocoop en la Ley N.° 4179, de 22 de agosto de 1968, y sus reformas, para crear una transferencia dineraria con el propósito de que el Infocoop traslade de su presupuesto de capital y operaciones un porcentaje para el Conacoop y otro para el Cenecoop, para el cumplimiento de sus fines y de sus funciones legales.

Como un reconocimiento de que siguen proyectos para debatir, quisiera con todo respeto, el resto de mi intervención sea agregada al acta, por favor, señora presidente, y agradezco el espacio.

Agradezco también el voto positivo para este proyecto de ley.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señora diputada. Se toma nota para la incorporación en el acta. (Ver anexo 9)

Continúa en el uso de la palabra la diputada Díaz Mejía, doña Shirley.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Muchas gracias, doña Silvia.

Primero, agradecer a doña Patricia que fue proponente conmigo de este proyecto de ley y a los compañeros de la Comisión de Asuntos Económicos que nos apoyaron y sacaron ese dictamen de forma unánime.

Esto es una buena noticia, una excelente noticia para el movimiento cooperativo. Es importantísimo lo que se está votando en este momento y con esto se le da rango de ley a la transferencia prevista por la Ley 7040, del uno coma cinco por ciento de los ingresos del Infocoop, cuyos destinos de apoyo a las labores de representación y defensa de Conacoop, y un uno punto cinco por ciento para el financiamiento de los programas educativos y transferencias tecnológicas desde el Cenecoop a las cooperativas de base.

Esos fondos están orientados a desarrollar estas competencias en estos segmentos poblacionales como se han empleado en más de treinta años de forma eficiente, en cumplimiento de la disposición de promover y fomentar el cooperativismo como un mecanismo eficaz de solidaridad, justicia social, equidad e igualdad entre las y los costarricenses.

Me siento sumamente contenta de que este proyecto sea aprobado en esta tarde. De manera preventiva, lo que trata es de darle una mayor seguridad jurídica al uso de los recursos dispuestos en el artículo 185 de la ley citada, y por eso celebro su

aprobación para que estos órganos cooperativos sigan con sus funciones de manera tranquila, estable y que puedan reforzar y garantizar su labor.

El resto del discurso, señora presidenta, le agradezco sea incluido en el acta para aprovechar el tiempo.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Así se hará, señora diputada. (Ver anexo 10)

Continúa en el uso de la palabra el diputado Thompson Chacón, don Roberto, hasta por veinte minutos.

Diputado Roberto Thompson Chacón:

Gracias, presidenta.

Muy buenas tardes para todas y todos.

Yo tampoco voy a usar los veinte minutos, nada más quisiera agradecer a las compañeras por la presentación de este proyecto y, por supuesto, a las y los compañeros de la Comisión de Asuntos Económicos donde se dictaminó en forma bastante ágil.

Hay que recordar que esta norma existe desde los años 70-80, y que fue en algún momento incorporado a través de una norma presupuestaria. Lo que está haciendo este proyecto es formalizar, a través de una reforma a la ley, en el artículo 185 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y de Creación del Infocoop, lo que ya de por sí viene ocurriendo con respecto a estos fondos.

Estos recursos, como bien ha dicho la diputada Shirley Díaz, estos recursos se emplean en esencialmente en capacitaciones, en becas, en apoyo a cooperativas escolares y estudiantiles.

Mediante estos recursos, se han logrado capacitar aproximadamente cuatro mil personas anualmente, más de dos mil becados, porque los costos son bajos en comparación con el mercado.

Es importante señalar que no se están creando nuevas transferencias, sino simplemente darles mayor seguridad a las que ya existen y aprovecho la oportunidad para saludar a un sector que ha sido fundamental en la historia de este país, en la construcción de prosperidad y de desarrollo, particularmente en las zonas rurales, que es el sector cooperativo y a todas y todos quienes han hecho grande esta iniciativa que va mucho en el corazón de las y los costarricenses a través de una forma asociativa de producción con todos los beneficios que eso tiene, que han

sido fundamentales, también en este proceso de reactivación económica y lo serán en los próximos años para el país.

De manera que me siento muy complacido de que hayamos podido colaborar con las compañeras proponentes desde la comisión y que hoy, con esta agilidad y la anuencia de las jefaturas de fracción, logremos, finalmente, votar en primer debate este importante proyecto y darle la seguridad al sector que merece.

Muchas gracias, señora presidenta, compañeras y compañeros.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Niño Gutiérrez, doña Karine, hasta por veinte minutos.

Diputada Karine Niño Gutiérrez:

Gracias, presidenta.

Igualmente, me quiero sumar a las palabras de mis compañeros y compañeras que me antecedieron, especialmente, un reconocimiento a los diputados que forman, bueno, formamos parte de la Comisión de Económicos que aceleramos este tema y a las diputadas proponentes.

Sí quisiera dejar claro que este proyecto no es una nueva contribución, sino lo que hace tiene un solo artículo que lo que hace es dejar clara que la transferencia debe ser de un uno punto cinco por ciento y no como establece, que es hasta uno punto cinco por ciento y eso ha generado confusión y error, así que de esta forma se viene a aclarar cuáles son los lineamientos que corresponden.

Pero, yo quisiera, más allá de lo que contempla este proyecto de ley, reconocer la lucha que ejerció un gran cooperativista, don Franklin Salazar, él fue secretario ejecutivo de Conacop, lamentablemente, por la pandemia, por covid, no pudo salir adelante tras esta durísima enfermedad, pero demuestra, una vez más, que con este proyecto se deja un legado, un legado de parte de él, que era uno de los mayores impulsores, incluso lo íbamos a tener en la Comisión de Económicos y justamente tuvo que cancelar ese día porque se dio cuenta que estaba con el virus.

Así que yo quiero dejar esto aquí plasmado y en evidencia y un reconocimiento hasta el cielo a don Franklin Salazar, un gran cooperativista, que a mí, personalmente, me ayudó a entender y a sentir sinceramente y genuinamente lo que es ser un verdadero cooperativista, él fue un gran impulsor y lo tuve todos, casi todos los días llamándome, Karine, es importante avanzar con esto, Karine, es importante avanzar con esto, así que todo quiero reconocérselo a él y nuevamente mi más sentido pésame a toda su familia, pero, que esto es un legado más de un cooperativista hacia el sector.

Gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Prendas Rodríguez, don Jonathan.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Gracias, compañera presidenta.

Hay proyectos que vienen a hacer justicia y que vienen a generar transparencia en lo que es el desarrollo de una actividad productiva y en el tema de las cooperativas hay que reconocer, primero, el gran legado que este ejercicio económico le ha hecho a la sociedad costarricense y el gran desarrollo que se ha implementado por medio de la misma, pero que hay detalles que es importante que se sigan, pues, depurando para un adecuado funcionamiento de toda la institucionalidad del sector cooperativo y este es un proyecto que refleja esa necesidad de depuración y esa necesidad de apuntalar el lápiz para que todo salga de la mejor manera.

Sin duda alguna, cuando vemos las experiencias del sector cooperativo a lo largo y ancho del país, desde las pequeñas hasta otras de mayor envergadura, pues tenemos, de por medio, lo que es el ejercicio del empleo, lo que es el ejercicio de la reactivación económica, lo que es el ejercicio del legado familiar que también esto genera a nivel de generación tras generación y eso no podemos negarlo, no podemos darle la espalda.

Y es por sobre este detalle, que también hay que estudiar y analizar otras propuestas sobre el tema de cooperativismo que, sin duda alguna, son importantes porque es un tema que está en constante mejora, que está perfeccionándose continuamente y que nos genera el reto de poder tomar decisiones oportunas y que en la Comisión de Económicos han tomado esta tarea pues bastante en serio y es de aplaudirles por todo lo que han estado tratando de sacar, pero también hay otros proyectos que algunos momentos, fracciones legislativas, otros diputados han puesto sobre el tapete de la cantidad de miembros que se ocupan dentro de una cooperativa para poder funcionar de la participación familiar o no exclusiva y generar todo lo que es el proceso de aprendizaje y capacitación para poder desarrollar las iniciativas correspondientes son cosas que hay que seguir evaluando y que hay que seguir valorando.

Por lo tanto, de parte de Nueva República, estamos muy satisfechos de poder darle el voto afirmativo a proyectos de ley como este, iniciativas que van a generar un fortalecimiento a nivel de capacitación, una transparencia, una claridad como ya decía la diputada Niño, que se necesita, porque una palabra mal entendida, puede generar una ausencia de recursos que vale, hay que generar la claridad oportuna para que se puedan transferir adecuadamente estos dineros, para que puedan ser

utilizados de la mejor manera, aprovechando todo el bagaje y la capacitación que ellos puedan generar para desarrollar los instrumentos oportunos que hagan de este país un fortalecimiento de la actividad económica que en este momento es tan importante.

No hay que centrarse solo en las pymes, no hay que centrarse solo en la actividad productiva vigente, sino que hay que ser disruptivos y en la capacitación y en la generación de conocimiento que traen las cooperativas y en la constante modernización de lo que se tiene que desarrollar para poder implementar nuevas alternativas de conglomerados cooperativos pues es importante que ellos tengan todas las herramientas para poder generar estos tipos de conocimiento y poder generar las decisiones oportunas que valga el detalle la y el momento es importante que cada cooperativa sin importar su tamaño pues haga un autoexamen para saber qué tiene que mejorar porque ninguna es perfecta, todo es perfectible.

Pero a partir de eso la institucionalidad que rige y cobija y cuida del sector cooperativo pues también tiene que hacer un proceso de mea culpa en todo lo que sea necesario para poder evitar que se repitan errores del pasado y que entiendan y comprendan que el espíritu cooperativista lo que genera es bienestar, lo que genera es tranquilidad, lo que genera es trabajo, lo que genera es productividad y sobre ese particular es que necesitamos seguir avanzando pues lo que se pueda con proyectos que en el papel pueden ser muy sencillos y muy puntuales como decía la compañera a Shirley Díaz, pero que en lo profundo pues trae un impacto sustantivo en lo que es el uso adecuado de los recursos para que todo este sistema cooperativo tenga la posibilidad de ensancharse, el sistema cooperativo que también tiene que tener la facilidad y la oportunidad de generar más democratización de los recursos, el sistema cooperativo per sé es democrático per sé genera el ensanchamiento de las actividades productivas para que más y más gente se puedan ver beneficiados, eso es cierto, pero también hay que pues afinar más el lápiz para qué este proceso de bajar la comunicación, de bajar los dineros desde estas organizaciones hasta las diferentes estadios cooperativos pues puede ser una realidad para unas cooperativas que aunque lo han intentado no lo logran accesar a estos dinero o que genere la posibilidad de que los orienten el acompañamiento para poder disfrutar de estos recursos de una mejor manera.

Sin duda alguna este proyecto es loable, es aplaudible, ojalá se presenten más y tengamos los mismos acuerdos de unanimidad que muy probablemente alcance este proyecto de ley, porque como les digo el solidarismo, el cooperativismo, el emprendedurismo son instancias con las cuales tenemos que caminar si queremos sacar al país de este rezago ya de ocho años en donde sin importar en el momento en el que nos entreguen a los que vayan, a los que le entreguen a los que vayan a gobernar este país en los próximos años pues que generen la posibilidad de que el desempleo baje que de verdad la pobreza se disminuya, que de verdad los rótulos ya dejen de apagarse porque de verdad es importante tener algún tipo de circunscripción de efectividad económica que eso es lo importante.

De parte de Nueva República, compañeras proponentes, nuestro aplauso, nuestro voto afirmativo y esperamos que sigan saliendo de ideas como estas tan puntuales pero tan importantes, porque sin eso definitivamente el sector productivo sea cual sea la forma en que se ejecuta a nivel productivo no se va a poder levantar y necesitamos tener la oportunidad de darle la mano y decirle a la gente que sí hay una esperanza en que se puede salir adelante de que sí hay una alternativa para salir adelante y que ya tenemos que pasar la página de pues ocho años para el olvido y de necesidad en los hogares costarricenses.

Muchísimas gracias, compañero presidente, y me reservo el resto del tiempo.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Cuarenta y un diputados y diputadas presentes en el salón.

Iniciar votación.

Presidenta a. i. Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández:

Cruickshank Smith, Prendas Rodríguez.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Finalizar votación.

Cuarenta y un votos a favor, cero en contra.

Aprobado en primer debate el expediente 22.278.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 22278

Para (Voto: 41)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	José María Guevara Navarrete	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Montero Gómez Catalina	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 5)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Castillo Méndez Mario Eduardo	Hoepelman Páez Harllan
Ramos González Welmer	Rodríguez Steller Erick	

Se señala para el inicio de discusión en el trámite de segundo debate el jueves 4 de noviembre del 2021.

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.º 22.319, DECLARACIÓN DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL COMO INSTITUCIÓN BENEMÉRITA DE LA MÚSICA Y LA CULTURA DE COSTA RICA

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen afirmativo unánime.

Inicia la discusión por el fondo, en el trámite de primer debate.

En discusión.

Tiene la palabra la diputada Díaz Mejía, doña Shirley, hasta por veinte minutos.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Muchas gracias, presidenta.

Bueno, queridas y queridos compañeros, hoy me siento más que feliz con este merecido reconocimiento que le estamos haciendo a esta entidad tan emblemática: la Orquesta Sinfónica Nacional, que fue fundada en 1940 durante la Administración del doctor Rafael Ángel Calderón Guardia.

Me siento muy honrada de ser la diputada proponente de este proyecto que construyó la ANEP, con gente de la Sinfónica y que marca el inicio…, que se analiza desde el inicio que empezó el 31 de octubre de 1940 cuando la Sinfónica hizo su primer concierto.

Y casualmente, compañeras y compañeros, quiero compartir con ustedes que en tres días la Sinfónica cumple ochenta y un años de existencia, al servicio de la difusión artística, musical y cultural, tanto a nivel nacional como internacional, en Costa Rica.

Por eso, espero que nuestro voto esta noche engalane esta fecha, con la aprobación en primer debate de este merecidísimo reconocimiento.

A lo largo del estudio de este expediente, tanto en las consultas recibidas como en lo expuesto por los informes de Servicios Técnicos, observamos un consenso total para darle este reconocimiento a la Sinfónica.

No hay ninguna manifestación en caso contrario a lo expuesto en esta propuesta; más bien, se evidenció que siempre existe un interés superlativo de poder aprobarla

de forma afirmativa, ya que se considera un honor entregarle este honroso título a la Orquesta Sinfónica Nacional.

Cabe destacar que durante los últimos cuarenta años, la Orquesta ha sido considerada una de las mejores orquestas a nivel latinoamericano, siempre obteniendo excelentes reacciones del público y de la crítica especializada, poniendo muy en alto el nombre de Costa Rica como su más importante embajador cultural y, además, llevando en su programación música de compositores nacionales para difundirla fuera de nuestras fronteras.

En noviembre del 2017 fue galardonada con el Grammy Latino en la categoría Mejor álbum de la música clásica, por su disco Música de compositores costarricenses volumen 2. En los años 18 y 19, más de setenta mil personas asistieron a las presentaciones de la Orquesta que ofreció en diferentes escenarios costarricenses.

Además, se presentó con el conocido cantante Andrea Bocelli, el violonchelista Gary Hoffman, el pianista Markus Grosh, y el violinista Shlomo Mintz, entre muchos otros artistas.

Actualmente, la Orquesta está integrada por setenta y cuatro músicos profesionales, ha efectuado giras nacionales e internacionales en Europa, Asia, Norteamérica, Centroamérica y el Caribe. La agrupación realiza cerca de ochenta conciertos al año, cuenta con once producciones discográficas y es una de las instituciones culturales más prolíficas de Costa Rica. Por ello, ¿cómo no darle este merecido título?

No me resta más que agradecerles a todas las personas que trabajaron en los informes, a los compañeros de la Comisión de Asuntos Sociales que le dieron prioridad y, por supuesto, a todos ustedes, compañeros, que esta noche van a apoyar este proyecto y que me acompañaron con su firma en la presentación del mismo.

Señora presidenta, favor incluir el resto del discurso en el acta. (Ver anexo 11)

Muchísimas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Con mucho gusto, se incluye en el acta.

Bien, continúa en el uso de la palabra la diputada Guido Pérez, doña Laura.

Diputada Laura Guido Pérez:

Muchas gracias, señora presidenta.

De una forma muy breve pero muy sentida, quiero felicitar a la Orquesta Sinfónica Nacional y reconocer esta iniciativa de la diputada Shirley Díaz para darle este máximo honor que constitucionalmente la Asamblea Legislativa es la única que puede otorgar y que representa un reconocimiento de altísimo nivel.

Sin lugar a dudas, la Orquesta Sinfónica Nacional es un ícono de la cultura costarricense que ha permitido no solo musicalizar las obras del repertorio universal, sino también darles un lugar de privilegio a las composiciones de nuestro país con exponentes dentro de sus filas que iniciaron formados por personas migrantes, pero que además ha sumado permanentemente a la expresión de los músicos también nacionales, teniendo ahí un espacio de encuentro de culturas, un espacio de exposición de altísimo nivel, y además teniendo una riquísima historia donde personajes históricos como la primera dama Yvonne Clays Spoelders, el expresidente Rafael Ángel Calderón Guardia, tuvieron un importante papel en el impulso de esta institucionalidad.

Pero también reconocer el papel de don Alberto Cañas Escalante, en su calidad de primer ministro en el cargo del Ministerio de Cultura, quien fue un apasionado y entregado creyente de la cultura y de la formación de una institucionalidad que permitiera la accesibilidad a la prestación de los derechos culturales que la población tiene derecho, así como también el reconocimiento del papel de don Guido Sáenz y muchas otras personas ligadas a esta institucionalidad.

Felicidades a las personas músicas de la Orquesta Sinfónica Nacional, a su director y a todo el engranaje e institucionalidad que ha permitido que este sea un espacio de oportunidad y reconocimiento para poder ejecutar música de altísimo nivel.

Gracias, presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Prendas Rodríguez, don Jonathan, hasta por veinte minutos.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Gracias, compañera presidenta.

Este proyecto de verdad que es una flor en el ojal, la Orquesta Sinfónica es, sin duda alguna, un legado que trasciende las generaciones de nuestro país y que va a generar un legado de cultura más allá de nosotros, y estos detalles, de verdad, que hacen la diferencia.

De parte de Nueva República un aplauso, de nuevo, a las proponentes, a la proponente o a las personas que estuvieron detrás de esta idea, y también pues aplaudir a una institución que lleva décadas haciendo soñar con música de verdad,

que sobrepasa cualquier tipo de persona, de cultura, de edad, de creencia, en general todos los que están circunscritos alrededor de haber escuchado, algún día, a esta agrupación, pues, de verdad que podemos decir que hemos sido bendecidos con un grupo de personas que saben hacer bien las cosas, que son excelentes en lo que hacen, y que de verdad tienen algo más que dar.

En alguna oportunidad incluso conversé del legado que ellos estaban haciendo con el compañero don Jorge Fonseca, y de verdad que era justo sentarse a hablar del legado que esta organización está dándole a los costarricenses y de verdad que hay que darles un aplauso y nos quedamos corto con este proyecto de ley, porque lo que deberían de recibir sobrepasa lo que una ley les puede dar y es el orgullo que sentimos los costarricenses de decirles: bien hecho y van por buen camino.

Gracias, señora presidenta; me reservo el resto del tiempo.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Chacón Monge, don Luis Fernando, hasta por veinte minutos.

Diputado Luis Fernando Chacón Monge:

Gracias, compañera presidenta.

Bueno, este es un proyecto que podría decir que es una exquisitez aprobarlo, honor a quien honor se merece, la Orquesta Sinfónica Nacional es un orgullo para Costa Rica.

Y es un ejemplo de lo que, como país, podemos hacer cuando queremos lograr los grandes avances.

Costa Rica ha sembrado, a lo largo de su historia, oportunidades y esperanzas para convertir a este pequeño país en un país desarrollado en todos los campos que podemos hacerlo.

Hemos demostrado, en muchas áreas, que Costa Rica no necesita ser un país enormemente grande para lograr grandes metas a nivel mundial.

Hemos sido reconocidos como un país sin Ejército, hemos sido reconocidos como un país con una democracia de las más antiguas en el mundo, somos reconocidos por un país que decidió invertir en la biodiversidad, en proteger los bosques.

Hemos sido reconocidos por grandes logros, puntos de inflexión, que han marcado un antes y un después en Costa Rica.

Hoy con la declaración de la Orquesta Sinfónica Nacional, como institución benemérita de la música y de la cultura de Costa Rica, damos un reconocimiento a esta gran parte de nuestra población, jóvenes, gente madura, gente grande que ha pasado por estos espacios que se formaron con la creación de la Orquesta Sinfónica Nacional, músicos, talento nacional, grandes directores que han venido a sembrar cultura, y música en este país.

Me sumo, definitivamente, a este gran homenaje, felicitar a la diputada Shirley Díaz por su iniciativa de impulsar este proyecto y cierro mis palabras recordando también a don Pepe Figueres, que decía: para qué tractores sin violines.

Gracias, compañera presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Masís Castro, don Erwen, hasta por veinte minutos.

Diputado Ewen Masís Castro:

Muchas gracias, presidenta.

No, también quiero unirme a la cadena de felicitaciones para la Orquesta Sinfónica Nacional, la primera que tuvimos fue en 1940 y fue reformada en 1970.

Pero quiero aprovechar para realizar una crítica constructiva, uno o a uno le gustaría que la Orquesta Sinfónica Nacional responda menos a las élites y vaya más a los pueblos.

A mí me encantaría ver más seguido a la Orquesta Sinfónica Nacional en Los Chiles, en Guatuso, en Upala, en San Mateo, en los cantones de Limón, por ejemplo, en Talamanca, en Siquirres, en Guápiles, o en los cantones de Guanacaste, los más retirados, los que no tienen acceso, donde hay más gente más pobre, culturizando, llevando un mensaje de progreso y construyendo a través de la música.

Los niveles de élite en los que se ha manejado históricamente la Orquesta Sinfónica, bueno, fue creada en esa línea, no tenemos más tiempo.

Voy a…, me están regañando las compañeras de Liberación, acepto el reclamo, pero solo quería externar mi preocupación y además motivar a la Sinfónica a llegarle más el pueblo y menos a las élites.

Gracias, presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Acuña Cabrera, doña Ivonne, hasta por veinte minutos.

Diputada Ivonne Acuña Cabrera:

Gracias, diputada presidenta.

No pretendo extenderme en mi intervención, sin embargo, exactamente en la línea de lo que acaba de decir el diputado Masís, quiero hacer mi intervención, primero felicitar a la diputada Shirley Díaz Mejía por este proyecto que, una vez más, va en la dirección correcta en virtud de fortalecer, incentivar y promover todo lo que sea posible en virtud de la prevención en nuestro país.

Y la música y la cultura es exactamente eso, es una vacuna preventiva para nuestros niños, para nuestras niñas, para nuestros jóvenes, y que va en la dirección correcta declarar a nuestra Orquesta Sinfónica Nacional como institución benemérita de la música, de la cultura de nuestro país, que es un reconocimiento aquí interno, pero que ya de forma internacional ha tenido reconocimientos importantes.

Más que eso también, en la misma línea, vuelvo y repito de lo que comentaba el diputado Masís, creo que es importante buscar la forma de llegarles a todos los rincones de nuestro país, a todas las poblaciones de nuestro país, a aquellos en condiciones de más vulnerabilidad, a los más pobres, a las familias numerosas que les cuesta más llevar a todos sus hijos a un concierto, por ejemplo, porque es muy costoso, y poder incentivar, un día sí y otro también, la cultura, la música.

Y, bueno, en otras ocasiones hemos aprobado proyectos impulsados por la diputada María José Corrales, por ejemplo, en virtud del deporte de nuestro país y que ese es el camino correcto.

Así que, en buena hora, y felicidades, diputada Shirley.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Segreda Sagot, doña Floria.

Diputada Floria María Segreda Sagot:

Muchas gracias, señora presidente.

No quiero extenderme mucho, simplemente de parte de la fracción del Partido Restauración Nacional quería agradecerle a la diputada Shirley Díaz y yo creo que es un momento tan importante porque, como todos saben, fue creada la Sinfónica Nacional el 31 de octubre de 1940. Esto implica que el 31 de octubre de este año estaría cumpliendo años.

Entonces, yo creo que es una buena forma y es una forma de agradecerle a la Sinfónica Nacional por todo este arduo trabajo, que desde 1940 ha venido realizando y nos ha venido deleitando.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Iniciar votación. Cuarenta diputados y diputadas presentes en el salón.

Alvarado Arias, Cruickshank Smith, Masís Castro, Thompson Chacón, Pérez Pérez, Prendas Rodríguez, Hoepelman Páez, Benavides.

Finalizar votación.

Cuarenta votos a favor, cero en contra. Aprobado en primer debate el expediente 22.319.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 22319

Para (Voto: 40)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	José María Guevara Navarrete
León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan	Montero Gómez Catalina
Morales Mora Victor Manuel	Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Thompson Chacón Roberto Hernán	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Volio Pacheco Zoila Rosa		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 4)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Hoepelman Páez Harllan	Ramos González Welmer
Valladares Rosado Paola Alexandra		

Abrir puertas.

Tiene la palabra, por el orden, la diputada Corrales Chacón, doña María José.

Diputada María José Corrales Chacón:

Gracias, presidenta. Buenas noches, compañeros y compañeras.

Todos nosotros tenemos derechos como diputados y particularmente parte del procedimiento legislativo nos permite presentar consultas constitucionales, y eso es algo que no voy a debatir porque lo respeto.

Sin embargo, lo que sí quiero dejar patente una vez más en este micrófono es la falta de coherencia del Partido Acción Ciudadana. El PAC el día de hoy firmó la consulta al proyecto de la publicidad y el patrocinio para el deporte.

El PAC, el mismo que en la página ochenta y siete punto cinco de su plan de gobierno pone textualmente: Mantener apoyos al deporte de alto rendimiento, en coordinación con el Comité Olímpico Nacional, la empresa privada, las instituciones deportivas y los fondos provenientes de la Ley para el Patrocinio y Publicidad de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Deporte.

Falta de coherencia, falta de posición, su propio candidato a la Presidencia, que es miembro de esa fracción legislativa, se sale del Plenario cuando hay que votar este proyecto y él mismo lo pone en su plan de gobierno, y su propia fracción oficialista parece que no tiene criterio al respecto.

Realmente, es vergonzoso. Digo, respeto el derecho de cada diputado o diputada de hacer la consulta, pero es vergonzoso, una vez más evidenciar la falta de coherencia de un partido político como lo es el PAC.

Un proyecto que se ha votado ya tres veces en este Plenario legislativo en primer debate y que lastimosamente no han permitido en ese cambio de criterio que se logre avanzar.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Se va a hacer lectura del decreto de cierre del primer período de sesiones ordinarias de la cuarta legislatura.

Se ha presentado una convocatoria de proyectos para el período de sesiones extraordinarias, que le solicito a la señora secretaria darle lectura.

Primera secretaria Aracelly Salas Eduarte:

Decreto Convocatoria
Leída Sesión Extraordinaria
Nº 037, celebrada el 28/oct/2021

San José, 28 de octubre del 2021
DM-1015-2021

Señora
Aracelly Salas Eduarte
Diputada
Primera Secretaria
Asamblea Legislativa

Señora
Xiomara Rodríguez Hernández
Diputada
Segunda Secretaria
Asamblea Legislativa

Estimadas señoras:

Tengo el agrado de saludarlas con ocasión de remitir el Decreto Ejecutivo 43273-MP, mediante el cual el Poder Ejecutivo convoca a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa a partir del 1 de noviembre de 2021.

Lo anterior, para el trámite correspondiente.

Con las muestras más altas de mi estima y consideración,

Geannina Dinarte Romero
Ministra
Ministerio de la Presidencia

DECRETO EJECUTIVO N°43273-MP
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y LA MINISTRA DE LA PRESIDENCIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118 y 140 inciso 14) de la Constitución Política.

DECRETAN:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se convoca a la Asamblea Legislativa a sesiones extraordinarias, a partir del primero de noviembre de dos mil veintiuno, a fin de que se conozcan los siguientes proyectos de ley:

Expediente 20197 APROBACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE BRUNEI DARUSSALAM

Expediente 20308 LEY CONTRA EL ACOSO Y/O VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES

Expediente 20641 LEY PARA ELIMINAR EL USO DE COMBUSTIBLES FÓSILES EN COSTA RICA Y DECLARAR EL TERRITORIO NACIONAL LIBRE DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARBÓN, PETRÓLEO Y GAS NATURAL ORIGINALMENTE DENOMINADO: LEY DE COMBUSTIBLES (LEY PARA AVANZAR EN LA ELIMINACIÓN DEL USO DE COMBUSTIBLES FÓSILES EN COSTA RICA Y DECLARAR EL TERRITORIO NACIONAL LIBRE DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PETRÓLEO Y GAS.

Expediente 20713 LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DEL MOVIMIENTO HUMANO DE COSTA RICA

Expediente 21160 REFORMA INTEGRAL A LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD, LEY N° 8279

Expediente 21336 LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

Expediente 21343 LEY PARA LA CONTRIBUCIÓN A LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA ORIGINALMENTE DENOMINADO:(LEY DE TRANSFORMACIÓN DE LA REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO (RECOPE) PARA LA CONTRIBUCIÓN A LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA

Expediente 21345 LEY DE REFORMA PARA LA EQUIDAD, EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD DE LOS REGÍMENES DE PENSIONES

Expediente 21652 ADICIÓN DE UN INCISO 11) AL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO PENAL, LEY N°4573 DEL 4 DE MAYO DE 1970

Expediente 21800 LEY DE EJECUCIÓN DE LA PENA

Expediente 21813 LEY DE AUSTERIDAD FINANCIERA EN LA PUBLICACIÓN DE LEYES (ADICIÓN DE UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N.° 5394, LEY DE CREACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL, DE 05 DE NOVIEMBRE DE 1973, Y SUS REFORMAS)

Expediente 21913 LEY PARA EL TRATAMIENTO ESPECIAL DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES (FODESAF) EN CASOS DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL POR PARTE DEL ESTADO

Expediente 21958 APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2241 ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE) PARA APOYAR EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE TREN RÁPIDO DE PASAJEROS (TRP) EN LA GRAN ÁREA METROPOLITANA

Expediente 21962 LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS Y APOYOS PARA PERSONAS ADULTAS Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (SINCA)

Expediente 22092 MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS N°2, INCISOS 26 Y 27, EL ARTÍCULO N°18 Y EL ARTÍCULO N°43 EN LOS PUNTOS A), B), C), DE LA LEY N°8436, LEY DE PESCA Y ACUICULTURA DEL 1 DE MARZO DEL 2005

Expediente 22117 DECLARACIÓN DE BENEMERITAZGO AL INSTITUTO CLODOMIRO PICADO

Expediente 22144 LEY DE CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE AVALES Y GARANTÍAS PARA EL APOYO A LAS EMPRESAS AFECTADAS POR EL COVID-19 Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

Expediente 22296 REFORMA DEL ARTICULO 11 DE LA LEY NO. 5662 LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES

Expediente 22327 REFORMA AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY NO. 7769 DEL 24 DE ABRIL DE 1998, ATENCIÓN A LAS MUJERES EN CONDICIONES DE POBREZA Y SUS REFORMAS

Expediente 22345 CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL MARINO BALLENA

Expediente 22349 DECLARATORIA DEL COLEGIO AGROPECUARIO DE SAN CARLOS COMO INSTITUCIÓN BENEMÉRITA DE LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE

Expediente 22364 REFORMA A LA LEY GENERAL DE ADUANAS

Expediente 22369 LEY DE REDUCCIÓN DE BENEFICIOS FISCALES Y AJUSTE DE TARIFAS EN RENTAS DEL CAPITAL PARA FORTALECER EL SISTEMA FISCAL

Expediente 22382 IMPUESTO A INMUEBLES DE LUJO PARA USO HABITACIONAL, OCASIONAL O DE RECREO

Expediente 22384 LEY DE APORTE SOLIDARIO Y TEMPORAL SOBRE LA UTILIDAD DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS AL PUEBLO COSTARRICENSE PARA EL AJUSTE FISCAL

Expediente 22391 LEY PARA LA GESTIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO Y DEL DERECHO DE UTILIDAD AMBIENTAL - (LEY DUA)

Expediente 22392 LEY PARA LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ECONOMÍA DE HIDRÓGENO VERDE EN COSTA RICA

Expediente 22393 LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA GLOBAL DUAL

Expediente 22401 REFORMA PARCIAL A LA LEY FORESTAL NO 7575. ADICIÓN DE ARTÍCULOS 33 BIS Y 33 TRIS

Expediente 22404 REFORMA DEL ARTICULO 32 DE LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, LEY N° 8488 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2005 Y SUS REFORMAS

Expediente 22424 REDUCCIÓN DEL IMPUESTO ÚNICO AL GAS LPG, CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, DEL 4 DE JULIO DEL 2001 Y SUS REFORMAS

Expediente 22428 REFORMA DE LEYES EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN, PARA ATENDER RECOMENDACIONES DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL SOBORNO EN LAS TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS

Expediente 22434 LEY PARA SUSTITUIR TEMPORALMENTE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN DE CIERRE DE NEGOCIOS Y FACILITACION DEL PAGO DEL IVA EN SECTORES IMPACTADOS SEVERAMENTE POR LA RESTRICCIÓN SANITARIA

Expediente 22540 REFORMA A LOS ARTÍCULOS 2, 4, 10, 11, 12, 17 Y 31 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 2 BIS, 17 BIS Y 21 BIS A LA LEY N° 3503, LEY REGULADORA DEL TRANSPORTE REMUNERADO DE PERSONAS EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES, DEL 10 DE MAYO DE 1965; A LOS ARTÍCULOS 15, 25 Y 41 DE LA LEY N° 7593, LEY DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (ARESEP), DEL 9 DE AGOSTO DE 1996; Y ADICIÓN DE UN TRANSITORIO A LA LEY N° 7600, LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DEL 2 DE MAYO DE 1996

Expediente 22553 REFORMA INTEGRAL A LA LEY 6043, LEY SOBRE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE DEL 02 DE MARZO DE 1977 Y SUS REFORMAS

Expediente 22560 ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 135 DEL CÓDIGO ELECTORAL

Expediente 22568 ADICIÓN DE UN INCISO F) AL ARTÍCULO 6 DEL TÍTULO IV RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPÚBLICA, CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN, DEFINICIONES Y PRINCIPIOS, LEY N.°9365 FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DE 4 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA DISPONER DE FORMA EFICIENTE LOS DINEROS DECOMISADOS Y COMISADOS QUE TIENEN COMO DESTINO ESPECÍFICO EL CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y REPRESIVOS

Expediente 22569 LEY DE APROBACION DEL CONVENIO SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL ACOSO EN EL MUNDO DEL TRABAJO (CONVENIO 190)

Expediente 22595 LEY DE CREACIÓN DE UNA TASA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA JUSTICIA COBRATORIA

PRERROGATIVAS E INMUNIDADES DE LAS NACIONES UNIDAS, APROBADA MEDIANTE LEY N°743 DEL 6 DE OCTUBRE DE 1949, PUBLICADA EN LA PÁGINA 409 DEL TOMO 2 DE LA COLECCIÓN DE LEYES Y DECRETOS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 1949; Y DEL ARTÍCULO 5, INCISO 1, ACÁPITE B) DEL ACUERDO REVISADO ENTRE LAS NACIONES UNIDAS, LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN, LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, LA ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL, LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, LA UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, LA ORGANIZACIÓN METEOROLÓGICA MUNDIAL, EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA Y LA UNIÓN POSTAL UNIVERSAL Y EL GOBIERNO DE COSTA RICA, APROBADO MEDIANTE LEY N°3345-A DEL 5 DE AGOSTO DE 1964, PUBLICADA EN LA PÁGINA 236 DEL TOMO 1 DE LA COLECCIÓN DE LEYES Y DECRETOS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 1964

Expediente 22739 BENEMERITAZGO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA

Expediente 22744 LEY PARA PREVENIR LA REDUCCIÓN DE LOS SALARIOS DE LOS EDUCADORES COSTARRICENSES

Rige a partir del primero de noviembre de dos mil veintiuno.

Dado en la Presidencia de la República, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

CARLOS ALVARADO QUESADA

GEANNINA DINARTE ROMERO
MINISTRA DE LA PRESIDENCIA

Expediente 22730 INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DE LOS ARTÍCULOS II, SECCIÓN 7ª, INCISO A) Y V, SECCIÓN 19, INCISO B) DE LA CONVENCIÓN SOBRE

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señora secretaria.

Previo a concluir y dar la lectura del decreto, le voy a dar la palabra a la diputada Guido Pérez, doña Laura, para concluir la sesión.

Diputada Laura Guido Pérez:

Muchas gracias, presidenta.

Con respecto a la consulta en el proyecto de licores, quiero clarificar que no es cierto que la totalidad de la fracción haya firmado esa consulta. Podrán reconocerlo cuando tengan acceso a las firmas de quiénes sí lo firmaron. Don Welmer Ramos no firma la consulta.

Dentro del seno de esta fracción, tuvimos una rica y plural discusión sobre la conveniencia o no del expediente, donde algunos mostraron preocupaciones sobre los alcances de constitucionalidad frente al resguardo del interés superior del niño, y otros no tenían esa duda. Por esa razón, se le respeta profundamente y defenderé absolutamente el derecho de quienes tenían dudas sobre la constitucionalidad de hacer la consulta del caso.

Es sano, además, en el control del accionar de los poderes del Estado que existan contrapesos y eso es también una tesis que voy a defender.

Si bien hay incomodidad por lo que esto puede suscitar en el destino del expediente, es importante reconocer que ese precepto constitucional es defendible para quienes tengan dudas sobre los alcances constitucionales de un proyecto o una iniciativa de esta naturaleza y que, por supuesto, eso no tiene por qué ser fuente de conflicto.

Don Welmer ha incorporado una propuesta similar a esta en su plan de Gobierno y él no es consultante ni ha sido opositor de esta iniciativa, y así hay que señalarlo en este contexto está de más.

Sin embargo, creemos que quienes sí tenían dudas sobre el tema en esta fracción están en todo su derecho de hacer una consulta y que eso es una posibilidad que debe ser defendida por todos los demócratas.

Gracias, presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Les solicito a las señoras y señores diputados ocupar su curul.

La diputada Díaz Mejía hará un anuncio posterior al cierre del primer período de sesiones ordinarias.

Le solicito a cada una de las señoras y señores diputados ponerse de pie para hacer lectura del decreto de cierre del período de sesiones ordinarias de la cuarta legislatura.

N.° 6866-21-22

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACUERDA:

Declarar cerrado el Primer Período de Sesiones Ordinarias de la Cuarta Legislatura 2021-2022, Período Constitucional 2018-2022.

Rige a partir del 31 de octubre de 2021.

Asamblea Legislativa. – San José, veintiocho de octubre de dos mil veintiuno.

SILVIA VANESSA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA

ARACELLY SALAS EDUARTE
PRIMERA SECRETARIA

XIOMARA PRISCILLA RODRIGUEZ HERNÁNDEZ
SEGUNDA SECRETARIA

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
KAC

Pueden sentarse.

Doña Shirley. Disculpe, doña Shirley.

(Con autorización de la presidenta se incluye el cuadro de correspondencia, ver anexo 12)

Al ser las dieciocho con dieciocho minutos, se levanta la sesión.

Silvia Hernández Sánchez
Presidenta

Aracelly Salas Eduarte
Primera secretaria

Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

DISCURSO PARA LA VOTACIÓN DEL EXPEDIENTE
"LEY PARA LA PROMOCION DE LA CALIDAD EN LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL CON ALTO POTENCIAL"

EXPEDIENTE 21.151
28 DE OCTUBRE DEL 2021
SEGUNDO DEBATE

¡GRANDE! ALTA DOTACIÓN

Esta iniciativa de ley tiene de estar en la corriente legislativa casualmente casi 4 años, la misma fue presentada el 28 de noviembre del 2018.

El presente proyecto de ley tuvo un análisis muy amplio, y es el momento para agradecer, el valioso trabajo efectuado por los asesores y cada una de las personas que participó en la redacción del texto final de este expediente.

El texto de este proyecto de ley solventa los vacíos que sufrió el texto original, modificándose su título original. Así mismo se mantiene este tema medular, bajo la rectoría al Consejo

Díaz Mejías

Hernández Sánchez

Superior de Educación, escollos que se nos hicieron saber a lo largo de este proceso de estudio, y que todos fueron tomados en cuenta, en esta nueva versión de texto, que hoy tenemos para votar.

La alta dotación se concibe de manera integral, haciendo referencia tanto al área cognitiva (intelectual), como a las habilidades específicas en un campo determinado, ya sea artístico, musical, científico, deportivo, entre otros (talento), y a la capacidad imaginativa al pensar, sentir y actuar (creatividad).

Por esa razón, cuando hablamos de **Altas Capacidades** Intelectuales hablamos de un cociente intelectual superior a 120, lo que representa aproximadamente el 10% superior de la población, y cuando hablamos de superdotación estamos hablando de un cociente intelectual igual o superior a 130 aproximadamente.

Y son estas altas capacidades en los niños y jóvenes de este país, que este proyecto persigue fortalecer, dándoles más herramientas e insumos para que puedan estimularse y ser personas que puedan brindárseles en el tiempo oportuno las pruebas necesarias que les permitan desarrollar de forma óptima esta alta dotación tanto en su espacio académico como social.

El trabajo de la Unidad de Alta Dotación, de la Dirección de Desarrollo Curricular del MEP ha acumulado una experiencia valiosa que puede ser valorada con la puesta en marcha de este proyecto de ley.

Este conjunto de acciones emprendidas por esta Unidad se han desarrollado a partir del marco normativo emitido tanto la Ley 8889 como del Reglamento 38808 – MEP, así como de los planteamientos que contienen orientaciones técnicas, administrativas, curriculares que configuran las bases de una política pública orientada a identificar y desarrollar la Alta

Dotación, la creatividad y el talento en la educación pública costarricense; que sin duda será desarrollada con mayor profundidad y se verá potencializada con la aprobación de esta ley.

Con respecto a la insuficiente identificación de la Alta Dotación en la educación secundaria, lo saludable y conveniente es analizar y valorar la experiencia práctica desarrollada por la Unidad de Alta Dotación, del Dirección de Desarrollo Curricular del MEP en años recientes, tomando con base de la información la experiencia documentada por el Comité de Apoyo Educativo (CAE) y el Equipo Regional Itinerante (ERI) para Tercer Ciclo de Educación General Básica.

En cuanto a la identificación del desempeño y la percepción de los estudiantes con alta dotación en el proceso de flexibilización curricular, se ha determinado que los estudiantes con alta dotación tienen en su mayoría actitudes como desinterés y desmotivación, que son consecuencia de la

falta de una atención educativa por parte del docente, ya que las actividades aplicadas no son dinámicas ni permiten al estudiante enfrentarse a retos, actividades o temas novedosos que incentiven en este una actitud participativa. Por ello, la percepción de los estudiantes con alta dotación está estrechamente ligada con las actividades que realiza el docente en la clase, las cuales deben responder a sus necesidades educativas; por lo tanto, esperaría queridos compañeros que con esta ley no se dé la invisibilización de esta población dentro del aula como muchas veces ocurre.

Por ello se debe tener un control más detallado sobre la población con alta dotación y dar un acompañamiento más presencial al trabajo del docente para dar el seguimiento oportuno.

Fortalecer la comunicación con las instituciones a cargo para conocer las necesidades que imperan sobre el abordaje de la población con alta dotación, con el fin de realizar sugerencias

pertinentes, que puedan generar una respuesta a partir de capacitaciones enfocadas en las ideas planteadas.

Organizar redes de apoyo entre distintas instituciones educativas, para que las mismas compartan materiales, herramientas y metodologías que fomenten la autocapacitación docente y se ayuden entre ellos mismos. A la Unidad de Alta Dotación, Talento y creatividad, sugiero enfocar sus capacitaciones a la contextualización de las estrategias de flexibilización curricular donde se ejemplifiquen aspectos teóricos y prácticos para una correcta ejecución del trabajo colaborativo y enriquecimiento curricular en el desarrollo de las clases, con el fin de potenciar las habilidades y destrezas de los estudiantes con alta dotación.

Así como, proponer material didáctico enfocado a la adquisición y aplicación de conceptos por medio de la resolución de problemas contextualizados, para que los docentes utilicen el material como guía –mas no como receta-

y de esta manera generar una atención educativa más integral. A los docentes, bajo el contexto de esta ley, quisiera recomendarles algunas sugerencias muy positivas que han publicado las últimas investigaciones científicas, entre ellas incentivar el diálogo con el estudiante altamente dotado, con el fin de reconocer, las habilidades, destrezas e intereses de este y de esta manera profundizar y elevar las actividades para el máximo aprovechamiento de estas; desarrollar un registro periódico para analizar el avance que tenga el estudiante con alta dotación, conocer los aspectos por mejorar y proporcionar un expediente completo al docente que vaya a estar a cargo de esta población; participar en capacitaciones o actividades formativas para mejorar la atención educativa a partir de un aprendizaje obtenido y eliminar aquellas barreras que propicien algún tipo de rechazo o exclusión a una correcta atención educativa para esta población.

Finalmente, de corazón, deseo que esta ley cuente con el apoyo de ustedes para que la misma sea un insumo para que nuestros niños y jóvenes con alto potencial o alta dotación puedan ser valorados y otorgadas las condiciones que requieren tanto a ellos como a sus padres.

No me resta más que agradecerles su apoyo para que el mismo se dictamine de forma positiva. Y reiterarle mi agradecimiento a todas las personas que trabajaron constantemente para que este expediente hoy se esté dictaminando de forma afirmativa.

MUCHAS GRACIAS

Anexo 2:

1

Este proyecto de ley tiene el propósito de contar con una política de Estado para el desarrollo regional que, mediante un proceso articulado de planificación regional, contribuya al aumento de la producción y el crecimiento económico del país, que posibilite un desarrollo humano sostenible e inclusivo, con equidad territorial y pertinencia cultural, y así generar una mejor distribución del ingreso y de los servicios.

Asimismo, propiciar la participación ciudadana, la concertación, la transparencia y la eficiencia administrativa mediante mayores niveles de desconcentración y aproximación de los servicios institucionales a los ámbitos regionales, territoriales y cantonales.

Y por qué es importante este proyecto, bueno es que el modelo de desarrollo del país de los últimos treinta años no ha mejorado las asimetrías y los desequilibrios económicos y sociales en los espacios subnacionales.

Se sabe que Costa Rica es un país históricamente centralista **y pese a que hemos avanzado en presencia institucional en los espacios subnacionales ante** la complejidad creciente y las necesidades del desarrollo **se** requiere dotar

Hernández Sánchez

1-5 León Herrera

2

de , a los niveles intermedios de definición y operación de políticas, programas, proyectos que permitan poder articular el desarrollo de forma más lógica, incluyente y participativa dentro de las distintas regiones del país. La planificación regional se convierte entonces en la herramienta fundamental para impulsar un desarrollo nacional más equilibrado y justo.

Las regiones son espacios geográficos con particularidades y características propias y por tanto requieren un tratamiento propio. No es lo mismo el tema del agua en agua en la Región Chorotega que en la Huetar Caribe. No es lo mismo, los años de escolaridad de la población en la región central que en las periféricas y así podríamos continuar citando decenas de diferencias.

A pesar de los múltiples esfuerzos en la definición e implementación de programas y proyectos orientados a atender problemas los datos demuestran que los resultados alcanzados carecen del impacto esperado. Es evidente que la institucionalidad pública no puede continuar dando el mismo tratamiento a viejos problemas, con las mismas estrategias que ya nos han demostrado poca o nula efectividad. Justamente por esa razón, este proyecto de ley se convierte

2-5

3

en un nuevo modelo de abordaje de semejantes desafíos, siendo el principal el balancear el centralismo de nuestra arquitectura política e institucional -con la tradicional funcionalidad sectorial de la Administración Pública-, con otras alternativas de gestión que impliquen configuraciones innovadoras de trabajo, toma de decisiones, articulación, que los actores regionales sean partícipes activos en la construcción de su propuesta de desarrollo y en la toma de decisiones y donde el referente que convoque la acción pública sean las especificidades y las diferencias existentes a nivel regional, territorial y local.

En detalle, este proyecto dota a los actores regionales, **territoriales y locales** de instrumentos y mecanismos de participación que les permitan construir su visión de desarrollo, donde la misma será vinculada a la política pública, a la vez, el proyecto brinda a la institucionalidad pública mecanismos que garanticen que las políticas, las estrategias y los planes que ejecute generen condiciones de crecimiento, competitividad e innovación en las diversas regiones del país, para garantizar el cierre de brechas estructurales que afectan negativamente la calidad de vida y el arraigo de sus habitantes.

3-J

4

Fortalece configuraciones de trabajo como lo es el subsistema de planificación para el desarrollo regional donde la política nacional de desarrollo regional y los planes estratégicos de desarrollo regional estarán si o si vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

Incluye las nuevas disposiciones el Observatorio de Desarrollo Regional alimentado principalmente por datos generados por instituciones públicas e instruye al BCCR a realizar el cálculo de un PIB regional todo ello para analizar el comportamiento socioeconómico de las regiones y así favorecer la toma de decisiones asertivas.

En términos de gobernanza para el desarrollo regional, se establecen las Agencias para el Desarrollo Regional (AREDES) integradas por el conglomerado de actores públicos y privados quienes de forma conjunta, eficiente y acertada identifican y plasman en un Plan Estratégico Regional las necesidades y respuestas a las necesidades en cada territorio.

Las AREDES harán uso de un instrumento denominado "mesas de acuerdos para el desarrollo regional" de donde

A-5

5

saldrán proyectos, objetivos a cumplir y mecanismos de evaluación sobre los cuales se aplican los compromisos adquiridos por las partes participantes activas derivados de los acuerdos tomados.

El o los productos generados por las mesas de acuerdos se institucionalizan por medio de un instrumento denominado "Contratos de Gestión". Las instituciones públicas vinculadas con la ejecución de esos contratos de gestión quedan obligadas en asignar los recursos correspondientes para su ejecución en el presupuesto ordinario e extraordinario inmediato siguiente.

También se crea el Fondo Nacional para el Desarrollo Regional que no es otra cosa que un mecanismo de asignación de aportes públicos solidarios que van más allá del presupuesto normal y que permitirá atender con mayor prontitud las disparidades existentes entre regiones y **al interior de las regiones.**

Finalmente propicia el proyecto de ley la eliminación de espacios improductivos de participación que como "deporte" se fueron creando sin ningún sustento estratégico y hoy alimentan

5-5

la ineficiencia institucional. Así mismo delimita los alcances que sobre la planificación tienen algunos actores sobre el territorio.

No crea una sola plaza, ni gastos adicionales, respeta los espacios de gobierno que tiene nuestro país el nacional y el local. Fortalece, mejora y da sostenibilidad a los espacios subnacionales de coordinación que ya existen: regional, territorial y local, respetando a cada uno pero facilitando la articulación entre ellos y su incidencia nacional.

La visión de que una sociedad mejor es posible y el desarrollo regional es una ruta eficaz para alcanzarla es la inspiración de este proyecto de ley que estamos votando en segundo debate, para la cual apelo a su voto afirmativo.

Anexo 3:

SALA CONSTITUCIONAL

San José, 28 de octubre del 2021.
PSC-135-2021

Señora
Silvia Hernández Sánchez
Presidencia de la Asamblea Legislativa
correos electrónicos: silvia.hernandez@asamblea.go.cr ó ereales@asamblea.go.cr

Estimada señora Presidenta:

Para lo correspondiente, se pone en conocimiento de la Asamblea Legislativa, que a las trece horas cincuenta y cinco minutos del veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, ingresó a la Secretaría de esta Sala la consulta facultativa de constitucionalidad número 21-021764-0007-CO referida al expediente legislativo número 21.745 sobre el proyecto de "LEY DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICIDAD Y PATROCINIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL DEPORTE Y CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO". Dicha consulta se encuentra en estudio de admisibilidad.-

Atentamente,

PO2VNYTP0NO61

FERNANDO CASTILLO VÍQUEZ - PRESIDENTE/A

kcubero

EXPEDIENTE Nº 21-021764-0007-CO

Anexo 4

EXPEDIENTE N° 21.408

"LEY PARA ELIMINAR LA DUPLICIDAD DE FUNCIONES EN LA CONCESIÓN DE AGUAS PARA LA CUENCA DEL RÍO REVENTAZÓN"

INTERVENCIÓN DIPUTADO PABLO HERIBERTO ABARCA MORA

Gracias Señora Presidente:

Celebro la aprobación en segundo debate de este proyecto que presenté con la intención de eliminar lo que es una distorsión del ordenamiento jurídico y de las diferentes competencias otorgas a las instituciones.

El otorgamiento de concesiones en la cuenca del río reventazón, ha sido detenida y retrasada únicamente por una disposición que quedo establecida en una ley que ya cumplió su objetivo, la Ley N.° 1657, "Respaldo Económico al ICE Planta Eléctrica La Garita y sus reformas", de 19 de octubre de 1953, fue promulgada para dotar recursos para la planta eléctrica de la garita, sin embargo, dispuso una consulta obligatoria al ICE, que hoy se mantiene a pesar de no ser competencia de esa institución.

El ICE, como un actor interviniente y con intereses por los proyectos que ostenta, precisamente no puede tener un criterio objetivo en el otorgamiento de concesiones a otros actores, por lo que, en defensa de sus intereses, va a objetar en gran parte de las solicitudes y retrasar el desarrollo en la zona.

Hay que recordar que por medio del Decreto Ejecutivo N° 35668MINAET, de marzo del 2010, se creó la Dirección de Aguas (DA) como ente operador de las competencias del MINAE. La DA realiza el proceso técnico y legal para otorgar o denegar los permisos de aprovechamiento hídrico, aunque la decisión final le corresponde al MINAE. Por lo anterior, el competente para definir acerca de la concesión de aguas en el río reventazón, es el MINAE por medio de la Dirección de Aguas.

Al tener que la DA realizar la consulta al ICE y que esta tenga potestades sobre el otorgamiento de las concesiones, ha generado que, en los últimos años, se hayan denegado una cantidad importante, producto de la negativa del ICE, no así de la DA y que responde más a la visión del ICE y sus objetivos y no tanto a los parámetros de la Dirección de Aguas.

La cuenca del río Reventazón es la mayor generadora de energía eléctrica a nivel nacional, aporta el 85% de la producción de hortalizas para el mercado nacional e internacional y ha venido supliendo las necesidades de agua potable del 25% de la población de la Gran Área Metropolitana (GAM). Además de lo anterior, esta cuenca cuenta con la única legislación específica para el ordenamiento y manejo del agua

y de los recursos naturales y con un organismo de cuenca, la Comisión para el Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del Río Reventazón (COMCURE).

La Dirección de Aguas mantiene un inventario de las concesiones de agua en el Registro Nacional de Aprovechamientos de Agua y Cauces; establece y cobra los CAA y cánones por vertidos; y realiza el control y monitoreo de los usos del agua, así como investigaciones en torno a las aguas superficiales y subterráneas. En estos más de veinte años la DA se ha fortalecido con recursos humanos, tecnológicos y financieros, y está en proceso de regionalización y desconcentración.

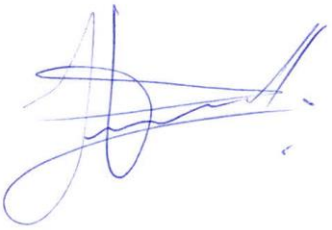
A criterio de algunos expertos jurídicos, la Ley N° 1657 estaría tácitamente derogada. Además, se argumenta que debería prevalecer la lógica jurídica de guardar el equilibrio y la directa correlación entre los artículos 12 y 13 y el objetivo de la ley, de manera que no se desvíen los fines iniciales. Dado lo anterior, por haber cumplido el cometido para el que fue creada la ley 1657 y generar una problemática a raíz de la obligatoriedad de la DA de consultar al ICE, se hace imperante la necesidad de derogar la ley supra citada en el entendido de que al estar aún vigente genera una duplicidad de funciones y un retraso para la misma dirección de aguas lograr y desarrollar las funciones para la que fue creada.

Sumado lo anterior, en palabras de la misma Dirección de Agua, por medio del oficio DA-1075-2020, señala: "*El proyecto de ley que la Asamblea procesa de cambio de esta Ley, corrige distorsión legal de conflicto de competencia con la Ley de Agua No. 276 y la potestad del Ministro de MINAE para resolver sobre concesiones, siendo mermadas hoy su competencias y capacidades legales a la hora resolver sobre la distribución del agua y con lo cual el cambio, a criterio de esta Dirección, viene a atender y solucionar una problemática histórica de acceso al agua segura (concesiones) del sector agroproductivo y ahora el turístico muy asentado en el valle de Orosi*"

Cabe destacar que, con esta iniciativa, no se está poniendo en riesgo el abastecimiento eléctrico o el resguardo de la cuenca, toda vez que, existe un órgano competente, que es la Dirección de Aguas, quienes, con su conocimiento y competencias legales otorgadas, toman la decisión o no de otorgar la concesión, siguiendo los procedimientos establecidos, y el proyecto contribuye simplificando el trámite para eliminar duplicidades y traslape de competencias.

Señores diputados y diputadas, agradezco el apoyo en este proyecto de ley, que es una iniciativa más en la búsqueda de generar reactivación económica, simplificación de trámites y oportunidades de desarrollo, como bien lo indica el órgano competente, los beneficiados serán el sector agro productivo y turístico, que está urgido de medidas que permitan salir adelante, superar la crisis y generar mejores condiciones para todos los costarricenses.

Muchas gracias.



Anexo 5:

Expediente N° 21.252, Ley para fomentar las oportunidades de empleo para personas mayores de 45 años".

- El proyecto procura reducir las cargas sociales en las contrataciones de personas mayores de 45 años para fomentar su contratación.

- Se busca permitir que, por las **nuevas contrataciones** de personas mayores de 45 años, los patronos paguen de uno a dos puntos porcentuales menos en el monto que deben girar a FODESAF (actualmente pagan 5% sobre salarios).

- Con la nueva ley, si las contrataciones alcanzan el 10% de la planilla reportada por la empresa a la CCSS, entonces se paga el 4% a FODESAF Si las contrataciones alcanzan el 20% de la planilla reportada por la empresa a la CCSS, el pago a FODESAF será del 3%.

- En la actualidad hay más de 127.135 personas mayores de 45 años que se encuentran desempleadas, según la Encuesta Continua de Empleo del INEC.

- El proyecto **no afectará a la CCSS, FODESAF ni al Ministerio de Hacienda** porque aplica únicamente para nuevas contrataciones y es por 4 años.

- Se trata de personas que hoy están sin trabajo y, como no reciben sueldo, no se paga el porcentaje establecido a FODESAF y Hacienda. Si, en cambio, se les contrata, pasarían a pagar un punto porcentual menos que el resto de trabajadores, siempre que se alcance el porcentaje de planilla respectivo.

- Es preferible percibir un 3% o un 4% de los salarios de esas nuevas contrataciones para alimentar a FODESAF que un 0% de personas que no tendrán oportunidad de ser contratadas.

Hernández Sánchez

VB

Xiomara Rodríguez H

Anexo 6:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS

PRIMER INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137, DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

REFORMA INTEGRAL A LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD, LEY N° 8279

EXPEDIENTE N° 21160

MARTES 28 DE SEPTIEMBRE 2021

CUARTA LEGISLATURA
DEL 1° DE MAYO DE 2021 AL 31 DE ABRIL DE 2022

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
DEL 1° DE AGOSTO DE 2021 AL 31 DE OCTUBRE DE 2021

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS V
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

PRIMER INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS
POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD
CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137, DEL
REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Las suscritas Diputadas y Diputados, miembros de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, rendimos el Primer Informe al Plenario Legislativo sobre las sesenta y cinco mociones presentadas vía artículo 137, del Reglamento de la Asamblea Legislativa, referente al proyecto: **REFORMA INTEGRAL A LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD, LEY N° 8279**, expediente N° 21160.

De las mociones presentadas veintiocho fueron **APROBADAS**, y treinta y siete mociones fueron **RECHAZADAS** se tramitaron en la sesión N° 20, celebrada el veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno en la Sala de Sesiones de Comisiones Legislativas V.

Ana Karine Niño Gutiérrez
Presidenta

Luis Ramón Carranza Cascante
Secretario

MOCIONES APROBADAS

Moción N° 2-20 (1-137) del Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 4-20 (2-137) del Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 8-20 (4-137) del Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 12-20 (6-137) del Diputado José María Villalta Floréz-Estrada (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 14-20 (7-137) del Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 16-20 (8-137) de la Diputada María Inés Solís Quirós (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 18-20 (9-137) del Diputado José María Villalta Floréz-Estrada (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 21-20 (11-137) de la Diputada Carolina Hidalgo Herrera (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 32-20 (16-137) del Diputado José María Villalta Floréz-Estrada (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 38-20 (19-137) del Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 58-20 (29-137) de la Diputada María Inés Solís Quirós (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 60-20 (30-137) del Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 64-20 (32-137) del Diputado José María Villalta Flórez-Estrada (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 64-20 (32-137) del Diputado José María Villalta Flórez-Estrada (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 70-20 (35-137) de la Diputada Carolina Hidalgo Herrera (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 76-20 (38-137) del Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 78-20 (39-137) del Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 80-20 (40-137) del Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 84-20 (42-137) del Diputado José María Villalta Flórez-Estrada (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 86-20 (43-137) del Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 88-20 (44-137) del Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 102-20 (51-137) de la Diputada Carolina Hidalgo Herrera (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 108-20 (54-137) de la Diputada María Inés Solís Quirós (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).
Moción N° 114-20 (57-137) de la Diputada María Inés Solís Quirós (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 120-20 (60-137) de la Diputada María Inés Solís Quirós (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 122-20 (61-137) de la Diputada María Inés Solís Quirós (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 124-20 (62-137) de la Diputada María Inés Solís Quirós (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 126-20 (63-137) del Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

MOCIONES DESECHADAS

Moción N° 6-20 (3-137) de la Diputada Carolina Hidalgo Herrera (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 10-20 (5-137) del Diputado José María Villalta Floréz-Estrada (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 20-20 (10-137) del Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 24-20 (12-137) del Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 26-20 (13-137) de la Diputada Carolina Hidalgo Herrera (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 28-20 (14-137) de la Diputada Carolina Hidalgo Herrera (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 30-20 (15-137) de la Diputada Carolina Hidalgo Herrera (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 34-20 (17-137) del Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 36-20 (18-137) de la Diputada Carolina Hidalgo Herrera (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 40-20 (20-137) de la Diputada Carolina Hidalgo Herrera (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 42-20 (21-137) de la Diputada Carolina Hidalgo Herrera (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 44-20 (22-137) de la Diputada María Inés Solís Quirós (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 46-20 (23-137) de la Diputada Carolina Hidalgo Herrera (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 48-20 (24-137) de la Diputada María Inés Solís Quirós (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 50-20 (25-137) de la Diputada Carolina Hidalgo Herrera (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 52-20 (26-137) de la Diputada Carolina Hidalgo Herrera (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 54-20 (27-137) de la Diputada María Inés Solís Quirós (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 56-20 (28-137) de la Diputada Carolina Hidalgo Herrera (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).
Moción N° 66-20 (33-137) del Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 68-20 (34-137) del Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 72-20 (36-137) de la Diputada María Inés Solís Quirós (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 74-20 (37-137) de la Diputada María Inés Solís Quirós (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 82-20 (41-137) de la Diputada María Inés Solís Quirós (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 90-20 (45-137) de la Diputada María Inés Solís Quirós (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 92-20 (46-137) del Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 94-20 (47-137) de la Diputada María Inés Solís Quirós (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 96-20 (48-137) de la Diputada María Inés Solís Quirós (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 98-20 (49-137) de la Diputada María Inés Solís Quirós (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 100-20 (50-137) de la Diputada María Inés Solís Quirós (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 104-20 (52-137) de la Diputada Carolina Hidalgo Herrera (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 106-20 (53-137) de la Diputada María Inés Solís Quirós (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 110-20 (55-137) de la Diputada María Inés Solís Quirós (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 112-20 (56-137) de la Diputada María Inés Solís Quirós (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 116-20 (58-137) del Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 118-20 (59-137) de la Diputada María Inés Solís Quirós (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 128-20 (64-137) del Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 130-20 (65-137) de la Diputada María Inés Solís Quirós (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Elabora: Leonardo Alberto Salmerón Castillo
Revisa Nancy Vílchez Obando

Anexo 7:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PRIMER INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO VÍA ARTÍCULO 137

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

LEY PARA INCENTIVAR Y PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EN COSTA RICA

Expediente 22.520

CUARTA LEGISLATURA

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS III
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS
PRIMER INFORME

MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO
VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

Expediente N.° 22.520

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, rinden el primer informe al Plenario Legislativo sobre 2 mociones presentadas al proyecto, **"LEY PARA INCENTIVAR Y PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EN COSTA RICA",** expediente N.°22.520, que se discutieron en la sesión N.° 17 del 19 de octubre 2021.

Se adjuntan dos mociones de dispensa de lectura que fueron aprobadas, N.° 160-17, N.° 163-17, así como 2 mociones de revisión que fueron desechadas.

Las mociones se pueden visualizar tanto en el expediente físico como en el Portal Legislativo.

Mociones aprobadas

Moción N.° 162-17 (2-137) de varios (as) señores (as) diputados (as):

Mociones rechazadas

Moción N.° 161-17 (1-137) del diputado Villalta Flórez-Estrada:

Dado en la sala de sesiones de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Jonathan Prendas Rodríguez
Presidente a.i.

Zoyla Rosa Volio Pacheco
Secretaria a.i.

San José, 19/10/2021
22.520 I-1-137
Euc

Anexo 8:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO

SEGUNDO INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO VÍA ARTÍCULO 137

Expediente N.° 21.815

CUARTA LEGISLATURA

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS III
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

SEGUNDO INFORME

MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

Expediente N.° 21.815

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y de Desarrollo Local Participativo, rinden el segundo informe al Plenario Legislativo sobre doce mociones presentadas al proyecto **REFORMA PARCIAL A LA LEY N.° 7717, DE 4 DE NOVIEMBRE DE 1997 "LEY REGULADORA DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS"**, expediente N.° 21.815, que se discutieron en la sesión ordinaria N.° 14 del 13 de octubre de 2021, las cuales ocho fueron **aprobadas** 6-14(5-137) 7-14(6-137) 8-14(7-137) 9-14(8-137) 10-14(9-137) 11-14(10-137) 12-14(11-137) y 13-14(12-137 y cuatro fueron **rechazadas** 2-14(1-137) 3-14(2-137) 4-14(3-137) y 5-14(4-137)

Se adjunta una moción de dispensa de lectura (1-14) que fue aprobada.

Las mociones se pueden visualizar tanto en el expediente físico como en el Portal Legislativo.

Mociones aprobadas

Moción N.° 6-14 (5-137) del diputado Daniel Ulate Valenciano:

Moción N.° 7-14 (6-137) del diputado Daniel Ulate Valenciano:

Moción N.° 8-14 (7-137) del diputado Daniel Ulate Valenciano:

Moción N.° 9-14 (8-137) del diputado Daniel Ulate Valenciano:

Moción N.° 10-14 (9-137) del diputado Daniel Ulate Valenciano:

Moción N.° 11-14 (10-137) del diputado Daniel Ulate Valenciano:

Moción N.° 12-14 (11-137) del diputado Daniel Ulate Valenciano:

Moción N.° 13-14 (12-137) del diputado Villalta Flórez-Estrada:

Mociones rechazadas

Moción N.° 2-14 (1-137) de varios diputados y diputadas:

Moción N.° 3-14 (2-137) de varios diputados y diputadas:

Moción N.° 4-14 (3-137) de varios diputados y diputadas:

Moción N.° 5-14 (4-137) del diputado Daniel Ulate Valenciano:

Dado en la sala de sesiones del Área de Comisiones Legislativas III, a los trece días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Daniel Ulate Valenciano
Presidente

María Vita Monge Granados
Secretaria ad hoc

Anexo 9:

Buenas tardes
Compañera Diputada Presidente
Compañeras y compañeros Diputados
Periodistas que nos acompañan desde la barra de prensa
Costarricenses que nos siguen a través de los medios de comunicación y redes sociales.

El artículo 64 de nuestra Constitución Política dispone que "El Estado fomentará la creación de cooperativas como medio de facilitar mejores condiciones de vida a los trabajadores", con lo cual el cooperativismo tiene reconocimiento constitucional, y es a partir de ese reconocimiento que el legislador puede regular la promoción, el desarrollo y el fortalecimiento del cooperativismo según ordena en la citada norma constitucional.

Nuestro país cuenta con una de las plataformas de fomento y promoción de cooperativas más desarrollada del continente, lo que ha derivado en un sector robusto y creciente, está presente en todo el país

con cerca de quinientas organizaciones activas y cientos de miles de asociados.

Una de sus actividades inherentes es la promoción de la educación, la capacitación y la transferencia tecnológica para mejorar su capacidad de gestión y la competencia de las personas miembros de los órganos sociales y representativos; labor asumida por el Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa (Cenecoop R.L.).

Con ese fin, el Estado ya había previsto un aporte por medio de la transferencia en la Ley 7040, correspondiente al 1,5% de los ingresos del Infocoop, cuyos destinos son el apoyo a las labores de representación y defensa del Conacoop y el financiamiento de los programas educativos y de transferencia tecnológica desde el Cenecoop R.L., a las cooperativas de base.

La situación actual de la economía costarricense, severamente afectada por la epidemia del COVID-19, requiere una forma de emprender con vocación de progreso social, fundamentada en

organizaciones democráticas, en la propiedad asociativa, en compromisos solidarios, en comportamientos locales y en empresas que responden a problemas de grupos sociales o de territorios concretos, guiadas por una orientación hacia la cohesión e inserción social: mediante el trabajo asociativo o cooperativo, para la integración laboral y social de personas y grupos en riesgo de exclusión.

La situación generada por la pandemia ha puesto en esa condición de riesgo a amplios segmentos de la población económicamente activa como personas con capacidades distintas, personas de la tercera edad, desempleados, trabajadores por cuenta propia, jóvenes, mujeres, inmigrantes, que requieren un apoyo estatal para desarrollar competencias asociativas y empresariales que les permitan acceder a una oportunidad real de integración económica y socioproductiva mediante su participación en una cooperativa.

Estos fondos están orientados a desarrollar esas competencias en esos segmentos poblacionales, como se han empleado en más de treinta años de ejecutarlos de forma eficiente y transparente, en cumplimiento de esa disposición constitucional de promover y fomentar el cooperativismo como un mecanismo eficaz de solidaridad, justicia social, equidad e igualdad entre las y los costarricenses.

Con fundamento en las citadas disposiciones y en los principios filosóficos y valores del cooperativismo, se plantea una reforma a la Ley de Asociaciones Cooperativas y creación del Infocoop, Ley N.° 4179, de 22 de agosto de 1968, y sus reformas, para crear una transferencia dineraria con el propósito de que el Infocoop traslade de su presupuesto de capital y operaciones, un porcentaje para el Conacoop y otro para el Cenecoop R.L para el cumplimiento de sus fines y funciones legales.

Por las razones expuestas sometemos a consideración de los señores diputados y señoras diputadas el presente proyecto de ley.

Anexo 10:

DIPUTADA SHIRLEY DÍAZ MEJÍAS

DISCURSO EXPEDIENTE 22.278

LEY PARA LA CREACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS (CONACOOP) Y PARA EL CENTRO DE ESTUDIOS Y CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN COOPERATIVA (CENECOOP R.L.) POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP)

Expediente N.° 22.278

Hoy estoy más que complacida con la aprobación de varias iniciativas de mi Despacho, en el día final del cierre de este período de sesiones ordinarias. Un proyecto muy sencillo, pero de gran interés para estos grupos de presión tan importantes como lo son: las cooperativas.

El artículo 64 de nuestra Constitución Política dispone que "el Estado fomentará la creación de cooperativas como medio de facilitar mejores condiciones de vida a los trabajadores", con lo cual el cooperativismo tiene reconocimiento constitucional, y es a partir de ese reconocimiento que el legislador puede

regular la promoción, el desarrollo y el fortalecimiento del cooperativismo según ordena en la citada norma constitucional.

Las cooperativas participan en todos los sectores de la economía nacional, logran convertir más eficazmente los ingresos económicos en progreso social, es decir, son más eficientes que otros tipos de empresa en lograr que las utilidades se distribuyan más equitativamente y se inviertan con un mayor sentido social, en alineación con el fomento estatal en rango constitucional.

Son organizaciones propiedad de sus asociados, democráticamente controladas por estos; su gobernanza está enfocada en satisfacer las necesidades de sus personas asociadas y no en el lucro.

Son empresas basadas en valores, tres de sus propiedades fundamentales son el humanismo (enfoque de gestión

centrado en las personas), propiedad y control colectivo (distribuido) y la democracia (autogobierno).

De conformidad con el artículo 136 de la Ley de Asociaciones Cooperativas, número 4179, que el legislador crea el Consejo Nacional de Cooperativas (Conacoop), como un organismo de delegados del sector cooperativo, que elige a los representantes del movimiento en la Junta Directiva del Instituto, vigila su actuación y da normas sobre la política a seguir, para lo cual se le confiere personería jurídica propia y carácter de ente público no estatal.

Es decir, "el Estado cumple a través de Conacoop con procurar el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza." *(Procuraduría General de la República, dictamen N.º C-047-91 de 13 de marzo de 1991).*

El Conacoop actúa fundamentalmente como el ente de representación y defensa del Movimiento Cooperativo Costarricense, por lo que es razonable y proporcionado que se le destinen del presupuesto de capital y operaciones del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, así como sobre las modificaciones presupuestarias y cualquier otro ingreso extraordinario que se produzca, un monto para el cumplimiento tanto de lo ordenado por el artículo 64 de la Constitución Política como de los fines que le impone la ley de Asociaciones Cooperativas al Conacoop.

Asimismo, el movimiento cooperativo, desde su fundación, ha considerado la educación, la capacitación y el acceso a la información como uno de sus principios filosóficos fundamentales, lo que coincide con la visión costarricense de promoverlas como mecanismos eficaces para la mejora en la calidad de vida de las personas y sus perspectivas de oportunidades a futuro.

Nuestro país cuenta con una de las plataformas de fomento y promoción cooperativas más desarrollada del continente, lo que ha derivado en un sector robusto y creciente, está presente en todo el país con cerca de quinientas organizaciones activas y cientos de miles de asociados.

Esta plataforma resulta de la convergencia del aporte estatal, por medio del Instituto de Fomento Cooperativo (Infocoop) y de sus órganos de representación nacional como el Consejo Nacional de Cooperativas. Una de sus actividades inherentes es la promoción de la educación, la capacitación y la transferencia tecnológica para mejorar su capacidad de gestión y la competencia de las personas miembros de los órganos sociales y representativos, labor asumida por el Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa (Cenecoop R.L.).

Con ese fin, el Estado ya había previsto un aporte por medio de la transferencia prevista en la Ley 7040, correspondiente al 1,5% de los ingresos del Infocoop, cuyos destinos son el apoyo a las labores de representación y defensa del Conacoop y el financiamiento de los programas educativos y de transferencia tecnológica desde el Cenecoop R.L., a las cooperativas de base.

Dada la evolución en la normativa vigente, se hace necesaria esta modificación en la legislación para mantener esa contribución que materializa la promoción estatal del cooperativismo en nuestra Constitución Pública en su artículo 64.

Estos recursos permiten, entre otras cosas, el apoyo al cooperativismo en las gestiones políticas relacionadas con las modificaciones de leyes que afecten al sector, el acompañamiento a las cooperativas en sus gestiones frente a

organismos públicos o privados, la realización de los procesos electorales internos, la formación de los dirigentes cooperativos en gestión, legislación, procesos administrativos y evaluación que son competencias críticas a desarrollar con el propósito de proteger los aportes de sus personas asociadas y de maximizar el impacto de las cooperativas en sus comunidades, por medio de una mejora en las condiciones económicas, sociales y culturales de quienes las integran.

La situación actual de la economía costarricense, severamente afectada por la epidemia del SARS-CoV-2, requiere una forma de emprender con vocación de progreso social, fundamentada en organizaciones democráticas, en la propiedad asociativa, en compromisos solidarios, en comportamientos locales y en empresas que responden a problemas de grupos sociales o de territorios concretos, guiadas por una orientación hacia la cohesión e inserción social: mediante el trabajo asociativo o

cooperativo, para la integración laboral y social de personas y grupos en riesgo de exclusión.

La situación generada por la pandemia ha puesto en esa condición de riesgo a amplios segmentos de la población económicamente activa como personas con capacidades distintas, personas de la tercera edad, desempleados, trabajadores por cuenta propia, jóvenes, mujeres, inmigrantes, que requieren un apoyo estatal para desarrollar competencias asociativas y empresariales que les permitan acceder a una oportunidad real de integración económica y socioproductiva mediante su participación en una cooperativa.

Estos fondos están orientados a desarrollar esas competencias en esos segmentos poblacionales, como se han empleado en más de treinta años de ejecutarlos de forma eficiente y transparente, en cumplimiento de esa disposición constitucional de promover y fomentar el cooperativismo como

un mecanismo eficaz de solidaridad, justicia social, equidad e igualdad entre las y los costarricenses.

Con fundamento en las citadas disposiciones y en los principios filosóficos y valores del cooperativismo, se plantea por tanto, una reforma a la Ley de Asociaciones Cooperativas y creación del Infocoop, Ley N.° 4179, de 22 de agosto de 1968, y sus reformas, para crear una transferencia dineraria con el propósito de que el Infocoop traslade de su presupuesto de capital y operaciones, un porcentaje para el Conacoop y otro para el Cenecoop R.L para el cumplimiento de sus fines y funciones legales.

De ahí la importancia que reviste este expediente, para los cooperativistas y el CONACOOP Y EL CENECOOP R.L, puedan contar con recursos económicos para el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades.

Muchas gracias por su voto, ya que con ellos construimos un mejor futuro para los cooperativistas.

Anexo 11:

DESPACHO DE LA DIPUTADA SHIRLEY DÍAZ MEJÍAS
DISCURSO

DECLARACIÓN DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL COMO INSTITUCIÓN BENEMÉRITA DE LA MÚSICA Y LA CULTURA DE COSTA RICA
Expediente N° 22.319

PRIMER DEBATE-28 DE OCTUBRE DEL 2021
DISCURSO GRANDE

Queridas compañeras y queridos compañeros:

El día de hoy se vota en primer debate un proyecto loable y merecido, como lo es el benemeritazgo a la Orquesta Sinfónica Nacional, la cual celebrará su 81 aniversario, 81 años de existencia, al servicio de la difusión artística musical y cultural a nivel nacional e internacional.

Este expediente, tanto en las consultas recibidas como en lo expuesto en el Informe de Servicios Técnicos, tuvo un consenso total, para su aprobación. No hay manifestaciones en contra, sino más bien un interés en votarlo de forma afirmativa.

El papel de la OSN ha sido trascendental para el desarrollo

musical y cultural de Costa Rica y para el posicionamiento de una Costa Rica elevada en las artes musicales y culturales allende de nuestras fronteras.

El surgimiento de la OSN no es por casualidad, Costa Rica a través de su historia ha priorizado el arte, la cultura y la educación. Se pueden enumerar muchas iniciativas muy importantes en el país, llenas de entusiasmo y sabiduría por parte de nuestros abuelos, que fomentaron el desarrollo de la música y la cultura dentro de la sociedad costarricense. Por ejemplo, en 1894 se funda una pequeña orquesta en la Ciudad de Heredia, para ***"entretener y cultivar a la ciudadanía con las mejores obras musicales de la época"***, y en 1891, se inicia con la construcción del Teatro Nacional, para citar solo dos de los múltiples emprendimientos culturales que fomentaron nuestros antepasados.

Este período, previo a la década de los años 40 del siglo

pasado, permitió que se desarrollaran las condiciones culturales en el país, con un público amante de la música que llegaría a apoyar con entusiasmo la formación de la OSN, entrelazando así los acontecimientos históricos de nuestro país, el desarrollo artístico musical y cultural costarricense.

En la administración del Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, varias personas y acontecimientos importantes propiciaron que se diera el primer concierto de la Orquesta Sinfónica Nacional un 31 de octubre de 1940 en el Teatro Nacional.

Entre las personas que impulsaron este primer concierto, encontramos a esposa del Presidente de la República, señora Ivonne Clays Spoelder y otros familiares del señor Presidente, así como de las señoras Berta de Gerli y Lottie de González Lahmann. En ese entonces, se encontraban en Nueva York laborando el director musical de origen uruguayo Hugo Mariani y el violinista costarricense Alfredo Serrano y ellos fueron

invitados a participar de este impulso creativo. Mariani y Serrano realizaron un trabajo extraordinario reclutando músicos, motivando a los mismos casa por casa y estableciendo los cimientos artísticos y musicales de nuestra Orquesta Sinfónica Nacional, compuesta por 40 músicos.

Gracias a la labor realizada anteriormente por otros baluartes de nuestra historia musical, esto fue posible. Personas abnegadas como el Maestro Loots, el Maestro Castro Carazo, instituciones como la Escuela de Música Santa Cecilia, la Academia Euterpe, la Academia de los Hermanos Montero Muñoz, la Compañía Nacional de la Ópera con el profesor Cesar Nieto, la academia de la Niña Elsa Echandi, la Asociación de Cultura Musical y algunos otros núcleos pequeños, dieron el aporte histórico necesario para la creación de la OSN.

En 1943, el Presidente de la República, dispuso por primera vez de una subvención estatal para la institución, posicionando al país como promotor de la cultura dentro del continente.

Inicialmente, la institución fue parte del Ministerio de Educación, pero mediante la ley N° 4788 de creación del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, el 5 de julio de 1971, pasa a ser un órgano de esta nueva cartera.

En el año de 1971, durante la administración de don José Figueres Ferrer, se realiza una reorganización de la Orquesta Sinfónica Nacional y se crea el Programa Juvenil de la OSN, hoy Instituto Nacional de Música. Este primer programa de formación orquestal en el continente americano, se convierte en un modelo replicado por los otros países de la región, entre los que se destaca Venezuela con su mundialmente reconocido SISTEMA DE ORQUESTAS JUVENILES. Con la dirección del Maestro Gerald Brown y bajo el contexto político de ***¨Para qué tractores sin violines¨***, varios profesores de instrumentos provenientes Guatemala, Bolivia, Europa, Estados Unidos, Chile, Japón, entre otros, fueron contratados para trabajar con los primeros estudiantes del programa

juvenil. Algunos de estos profesores se fueron con el tiempo y otros permanecieron en la orquesta hasta su jubilación. Algunos de los estudiantes formados en el programa juvenil, obtuvieron becas para estudiar en el exterior, en países como Rusia, Israel, Alemania, Italia, Francia, Estados Unidos, etc. Estos músicos, en su mayoría, actualmente son miembros de la OSN, obtuvieron una importante experiencia y formación sólida internacional, regresando al país para aplicar sus conocimientos en la OSN. Actualmente, la OSN es considerada como una de las mejores orquestas en Latinoamérica, está integrada por 73 músicos profesionales, el 87 % son costarricenses, la mayoría provenientes del Programa Juvenil.

La OSN realiza un enorme aporte cultural al país mediante la difusión de la música costarricense y universal, así como de transmisor cultural, mediante la realización de conciertos de extensión cultural y giras educativas a todas las comunidades

del país. La OSN también, realiza giras internacionales, convirtiéndose en un punto de referencia mundial, posicionando al país en aspectos de carácter cultural y artístico musical.

Cabe destacar que durante los últimos 40 años la OSN ha sido considerada una de las mejores orquestas a nivel latinoamericano, siempre obteniendo excelentes reacciones del público y de la crítica especializada, poniendo muy en alto el nombre del país, como su más importante embajador cultural y además llevando en su programación, música de compositores nacionales para difundirla fuera de nuestras fronteras.

En noviembre del 2017 fue galardonada con el Grammy Latino en la categoría de "Mejor álbum de música clásica" por su disco Música de Compositores Costarricenses Volumen 2. En los años 2018 y 2019, más de 70 mil personas asistieron a las presentaciones que la orquesta ofreció en diversos escenarios costarricenses. Además, se presentó con el conocido cantante

italiano Andrea Bocelli, el violonchelista Gary Hoffmann, el pianista Markus Groh y el violinista Shlomo Mintz, así como con los Directores Giancarlo Guerrero, James Judd, Mark Laycok y José Serebrier, entre algunos.

Actualmente, La OSNCR está integrada por 74 músicos profesionales. La Orquesta Sinfónica Nacional ha presentado: 830 conciertos de temporada oficial, más de 2000 conciertos de extensión a lo largo y ancho del país, 18 giras internacionales, 23 producciones operísticas y más de 600 conciertos especiales. Para el 2021 tiene programado presentaciones con grandes artistas como el violinista estadounidense Philippe Quint y el pianista alemán Markus Groh, así como con Directores de la talla de Carlos Spierer, John Nelson y Arthur Fagen.

En cuanto a la proyección internacional es necesario destacar la relevancia artística musical y cultural que se tiene y por el relacionamiento internacional muy importante para el país. En las giras, el país expone la música y el talento costarricense,

además, de fortalecer las relaciones políticas y dar renombre a nuestro quehacer musical a nivel mundial.

Como conclusión se puede indicar que, desde sus inicios y muy especialmente en los últimos 40 años, la OSN es considerada a nivel latinoamericano como una de las mejores orquestas, siempre obteniendo excelentes reacciones del público y de la crítica especializada, poniendo muy en alto el nombre del país, como su más importante embajador cultural y además llevando en su programación, música de compositores nacionales para difundirla fuera de nuestras fronteras.

A lo largo de estos ochenta años de existencia, la OSN ha recibido muchos homenajes y reconocimientos públicos y a nivel privado.

Por todo lo anteriormente expuesto, queridos compañeros no me resta más que agradecer profundamente el apoyo a este

significativo proyecto de ley y contar con su voto.

MUCHAS GRACIAS.

Anexo 12:

DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

CORRESPONDENCIA

Oficio N.° AL-DSDI-CORRES-204-2021
28 de octubre de 2021

Elaborado por la Licda. Kattia Araya Calderón
Área de Gestión y Control
Departamento Secretaría del Directorio

Cualquier información adicional, puede dirigirse a la extensión 2901 o al correo karayac@asamblea.go.cr

	La Secretaría del Directorio anuncia la correspondencia recibida para conocimiento de la Asamblea Legislativa y de su traslado para lo pertinente a los departamentos que se detallan.	**Documentos se pueden consultar en las siguientes instancias**
1	Correo electrónico del 11 de octubre de 2021, suscrito por Marta E. Rodríguez Agüero de la Unidad de Gobierno Corporativo de la Contraloría General de la República, quien remite los informes: **DFOE-CAP-IF-00015-2021,** AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA *SABER* DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, del 6 de octubre de 2021, y **DFOE-LOC-IF-00015-2021**, INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL ACERCA DE LA GESTIÓN DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE TIBÁS, del 6 de octubre de 2021.	Comisión de Ingreso y Gasto
2	Correo electrónico del 18 de octubre de 2021, suscrito por Marta E. Rodríguez Agüero de la Unidad de Gobierno Corporativo de la Contraloría General de la República, quien remite el informe: **DFOE-CIU-IF-00004-2021**, INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR, en el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, del 13 de octubre de 2021.	Comisión de Ingreso y Gasto
3	Correo electrónico del 19 de octubre de 2021, remitido por el Departamento de Secretaría del Concejo Municipal de Turrialba, que adjunta los oficios: **SM-1034-2021,** en relación con las condiciones de la ruta 10 Turrialba-Cartago y apoyo a la Municipalidad de Jiménez para que se le pida al CONAVI la intervención de esas calles nacionales, y **SC-747-2021**, de la Municipalidad de Jiménez, en solicitud de apoyo por el mismo asunto.	Comisión de Ingreso y Gasto

Kattia Araya Calderón
Área de Gestión y Control

ASAMBLEA LEGISLATIVA SECRETARIA DEL DIRECTORIO COSTA RICA

Edel Reales Noboa
Director a.í.